

Institución Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Unidad Académica

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tipo de Carrera: MAESTRÍA

Denominación

**MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE
DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS**

Disciplina: EDUCACIÓN

Año de Inicio: 2019

Modalidad de dictado: PRESENCIAL

Lugar de dictado:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Contenido

I.- DATOS GENERALES	4
II.- PLAN DE ESTUDIO	4
OBJETIVOS Y PERFIL DEL EGRESADO	7
2.2.- Objetivos Generales	7
2.3.- Perfil del egresado	8
III. ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA MAESTRIA	9
3.1. Requisitos de ingreso	9
3.2. Carga Horaria de la carrera	9
3.3. Trayecto estructurado de la carrera	9
IV. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO CURRICULAR	17
IV. 1.- SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	17
ANEXO I	19
REGLAMENTO DE LA CARRERA DE MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS	19
Los Docentes responsables de los Módulos que conforman la Maestría deberán:	22
ANEXO II	37
REGLAMENTO PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE SUPERVISADA	37
Formulario PPDS- 01	45
Formulario PPDS- 02	46
Formulario PPDS- 03	47
Formulario PPDS- 04	50
Formulario PPDS- 05	52
Formulario PPDS-06	55
ANEXO III	56

CENTRO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN EN DOCENCIA DE CARRERAS TECNOLÓGICAS - CHC - DOCATEC	56
ANEXO IV	66
FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO	66
ANEXO V	68
MODELO DE ACTA DE EXAMEN.....	68
ANEXO VI	69
ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL DOCENTE Y DEL MÓDULO DE POSGRADO	69
ANEXO VII.....	71
FICHA DE SEGUIMIENTO DEL TRABAJO FINAL.....	71
ANEXO VIII	76
FICHA DE SEGUIMIENTO DEL MAESTRANDO.....	76

I.- DATOS GENERALES

- 1.1.-Denominación de la Carrera:** Maestría en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas.
- 1.2.-Título que otorga:** Magíster en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas.
- 1.3.-Unidad Ejecutora:** Facultad de Ciencias Agrarias. Universidad Nacional de Catamarca
- 1.4.- Organismo responsable:** Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Catamarca
- 1.5.- Dirección:** Avenida Belgrano y Maestro Quiroga- C.P. 4.700- San Fernando del Valle de Catamarca. Tel. 0383- 4435955 - Email: posgrado.agrarias.unca@gmail.com
- 1.6.- Apellido y Nombres del Director Académico:** Aguirre, Lidia Edith
- 1.7.- Área disciplinar o campo del conocimiento:** Educación.
- 1.8.- Carácter:** Presencial y continua.
- 1.9.- Tipo de Maestría:** Profesional (Res. ME. 160/11).
- 1.10.- Carácter del Plan de Estudios:** Estructurado.
- 1.11.- Organización:** según las normas establecidas en la Ordenanza N° 017/99 de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA).

II.- PLAN DE ESTUDIO

2. Identificación curricular

2.1.- Fundamentación

Esta carrera está estructurada en función de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior 24.521 y su modificatoria Ley 25.754, como así también por lo establecido por la Resolución Ministerio de Educación 160/11 y sus modificatorias Resolución Ministerio de Educación 2385/15.

Tradicionalmente, la docencia universitaria que se concebía como una actividad individual dedicada a la enseñanza y enfocada a la preparación y dictado de clases, ha dado lugar a considerarla como una práctica profesional compleja, con conocimientos y saberes de diferente naturaleza, para ser desarrollada como un trabajo de equipo. Está regulada por procesos institucionales de acreditación y evaluación y que cambia la enseñanza centrada en el docente por la función de generador de entornos de aprendizaje.

En tal sentido, la Maestría en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas pretende contribuir con el desarrollo profesional del Cuerpo Académico de la Universidad de las áreas disciplinares tecnológicas fortaleciendo las capacidades para el ejercicio de las funciones de docencia y de las tareas vinculadas a la gestión de procesos académicos y didácticos tanto a nivel de las cátedras, como de los órganos de gobierno universitario.

En la concepción tradicional de la docencia universitaria, el aprendizaje del oficio profesoral era producto de la práctica, de la imitación de figuras modélicas o, en casos excepcionales, de los efectos de la socialización profesional efectuada en equipos de cátedra. En la actualidad, el ejercicio de la docencia en general y de las disciplinas tecnológicas en particular, requiere de un proceso sistemático de formación que permita comprender las múltiples relaciones de esta actividad; la complejidad y multiplicidad de tareas inherentes a su función social, institucional y pedagógica; y la adquisición de competencias, estrategias y habilidades específicas para la realización de estas tareas.

Esa transformación socio-institucional de la docencia universitaria se ha visto acompañada por la renovación y desarrollo de la Pedagogía Universitaria como disciplina especializada en el análisis y conceptualización de la especificidad de los procesos formativos en el marco de las universidades.

En la última década, se ha afianzado la Didáctica de la Educación Superior como un campo especializado en la comprensión y desarrollo de la enseñanza en instituciones universitarias. De hecho, las universidades se definen por su responsabilidad en la producción de conocimiento disciplinar, situación que desafía la tradicional diferenciación entre el saber enciclopedista y el saber hacer.

Por otra parte, la docencia universitaria tiene como fin una formación integral de calidad, razón por la cual la implementación de cursos, programas y carreras generan expectativas en el entorno social. En este sentido, una de las metas a las que aspira esta carrera de posgrado es promover el desarrollo social, económico y cultural de las comunidades mediante propuestas formativas y el impulso a la transferencia de conocimiento, garantizando el nivel de calidad.

Esta calidad está estrechamente ligada a la excelencia en la enseñanza, no solo como proceso -desarrollo académico, experiencias de aprendizaje- sino también como producto -rendimiento académico, empleabilidad, satisfacción. Para ello se requiere de compromiso de profesores y estudiantes con el desarrollo profesional, la promoción de valores como la igualdad, la inclusión y oportunidades de aprendizaje que ofrezcan a los estudiantes la posibilidad de acceder a experiencias innovadoras.

Sin embargo, en relación tanto al proceso de enseñanza y aprendizaje como en el manejo del conocimiento científico de las disciplinas tecnológicas, estas experiencias tienen sus particularidades, pues la tecnología es una estructura de instrumentos, técnicas y procedimientos que emplea el conocimiento científico para controlar, transformar o crear determinados objetos o procesos con la finalidad de su descripción y producción, para dar soluciones orientadas del ámbito de estudio. La revalorización de dispositivos específicos de formación como ámbitos específicos de enseñanza, desborda la mirada de la clase como actividad prototípica de un aula universitaria. Es decir que la incorporación de tecnologías y de prácticas basadas en simuladores, tecnologías o softwares especializados, da cuenta de las innovaciones de muchas actividades de formación que suceden en las aulas universitarias (noción que incluiría los laboratorios, los campos experimentales, entre otros). Además, se han afianzado metodologías docentes centradas en el aprendizaje, desarrollándose estrategias y técnicas muy eficaces para la docencia universitaria. El Aprendizaje Basado en Problemas, el Aprendizaje por Competencias, el Aprendizaje Cooperativo, el Aprendizaje Ubicuo, el Aprendizaje basado en el Análisis de casos y el Aprendizaje Colaborativo, son expresiones que remiten a estrategias metodológicas con un alto potencial de innovación pedagógica en la universidad y con evidencia de su contribución a la mejora del rendimiento de los estudiantes.

En consecuencia, la formación de los docentes que se desempeñan en las disciplinas tecnológicas debe enfocarse en las recientes innovaciones pedagógicas. Esta necesidad de formación pedagógica de los profesionales que hacen docencia en disciplinas tecnológicas es primordial debido al importante número de profesionales sin formación docente que se desempeñan en las distintas unidades académicas de la universidad. Se evidencia el interés por el perfeccionamiento permanente de los profesores universitarios que se desempeñan en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA), en esta formación de posgrado y, para atender esta demanda, desde hace aproximadamente dos décadas la Facultad de Ciencias Agrarias ofrece formación para el ejercicio docente a través de la Especialización en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas Acreditada por CONEAU (Res. N° 783/14), antecedente único en esta línea en la UNCA.

En tal sentido, la propuesta de la creación de esta Maestría permitirá promover, incrementar y optimizar la formación educativa, repercutiendo positivamente en la vida universitaria y en el rendimiento académico; constituyendo un espacio de actualización para la mejora continua de la calidad del saber según estándares nacionales e internacionales.

OBJETIVOS Y PERFIL DEL EGRESADO

2.2.- *Objetivos Generales*

- Responder a la demanda de la sociedad por Educación Superior para abordar ideas innovadoras dentro del quehacer de la educación en disciplinas tecnológicas que le permitan alcanzar un nivel de excelencia.
- Contribuir a la profesionalización del docente que se desempeña en el campo de la enseñanza universitaria en disciplinas tecnológicas.
- Favorecer procesos de formación académica y profesionalización continuos, flexibles y participativos, relacionados con la actividad docente en disciplinas tecnológicas incorporando la metodología e innovación pedagógica como condición necesaria para lograr propuestas de calidad, desde una visión integral, que repercutan positivamente en la vida universitaria y la mejora del rendimiento académico.
- Proponer a los docentes de educación superior formación de posgrado desde perspectivas teóricas, científico-tecnológicas-humanísticas y profesionales para el ejercicio de la enseñanza universitaria.

2.2.1.- *Objetivos específicos*

- Promover la reflexión crítica sobre la misión de la Educación Superior y de la propia práctica pedagógica, contextualizada en la realidad del país y abierta a la comunidad académico- científica a nivel internacional.
- Ofrecer espacios de formación teórica y metodológica para abordar problemáticas educativas del nivel superior tanto disciplinares como interdisciplinares,
- Desarrollar indagaciones y recursos en el campo de la praxis pedagógica de la docencia del nivel superior que contribuyan al mejoramiento de la calidad del proceso educativo.
- Incentivar la creación de estrategias innovadoras para abordar los problemas educativos de la enseñanza en las disciplinas tecnológicas.
- Formar para la participación en procesos de desarrollo curricular a nivel microeducativo (aula), mesoeducativo (institucional) y macroeducativo (sistema de educación superior) en el diseño y la implementación de propuestas innovadoras que aporten al desarrollo sostenible.

- Propender el uso de estrategias de evaluación aplicadas a la estructura curricular, a la gestión educativa institucional, al proceso docente y a los aprendizajes de los estudiantes.

2.3.- Perfil del egresado

El perfil del egresado de la Maestría en Educación Superior de Disciplinas Tecnológicas se caracterizará por haber alcanzado una formación teórica y práctica que le permita:

- Reconocer, analizar e identificar la complejidad política, filosófica, histórica y socioeconómica de la problemática de la enseñanza universitaria de disciplinas tecnológicas.
- Diagnosticar problemas en el campo de la enseñanza de nivel superior y plantear soluciones empleando las herramientas pedagógicas, técnicas y científicas.
- Intervenir con solvencia en la docencia superior, su investigación y la consultoría profesional de la educación superior de disciplinas tecnológicas.
- Diseñar programas y proyectos orientados a la innovación y mejora académica.
- Orientar la selección y gestionar la incorporación de tecnologías educativas para la enseñanza de disciplinas tecnológicas.
- Conocer las modernas concepciones del proceso de enseñanza y de aprendizaje en el ámbito de la educación superior.
- Abordar con idoneidad temas y problemas vinculados al proceso formativo en el nivel superior de la enseñanza y al mejoramiento permanente del rendimiento académico en el campo de las disciplinas tecnológicas a través de las prácticas docentes.
- Construir diseños curriculares en diferentes niveles de especificación (de carrera y de cátedra) aplicando teorías, códigos y modelos curriculares.
- Dominar el uso de estrategias de evaluación aplicadas a la estructura curricular, a la gestión educativa institucional, al proceso docente y a los aprendizajes.
- Intervenir en propuestas académicas y acciones de innovación educativa a nivel cátedra e institucional, relacionadas con la problemática curricular, evaluación de calidad, indagación de la práctica docente y de gestión.

III. ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA MAESTRIA

3.1. Requisitos de ingreso

La admisión a la carrera de Maestría será resuelta por la Comisión Académica de Maestría teniendo en cuenta:

- a) Título de grado que posee,
- b) Antecedentes académicos-profesionales del postulante,
- c) Actividades académicas y profesionales,
- d) Otra formación de posgrado,
- e) Otros antecedentes.

3.2. Carga Horaria de la carrera

La carrera de **Maestría Profesional en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas** tendrá una duración total de dos (2) años.

- 740 horas reloj, total de la carrera.
- 630 horas presenciales.
- 110 horas para la elaboración de Trabajo Final.

3.3. Trayecto estructurado de la carrera

3.3.1 Núcleos

A.- Núcleo de Formación Básica

1. *La docencia universitaria en el contexto de las políticas de educación superior.*
2. *Abordajes de la ciencia y la tecnología*
3. *Pedagogía universitaria.*

B.- Núcleo de Formación especializada

4. *Didáctica del nivel superior de disciplinas tecnológicas.*
5. *Teoría y desarrollo curricular de la educación superior.*
6. *Teorías del aprendizaje y docencia universitaria de disciplinas tecnológicas.*
7. *Taller de diseño curricular.*
8. *Taller de análisis de práctica docente.*
9. *Evaluación educativa institucional.*
10. *Evaluación de la enseñanza universitaria de disciplinas tecnológicas.*

C.- Núcleo de Integración

11. *Educación a distancia.*
12. *Las TIC y la docencia universitaria de disciplinas tecnológicas.*
13. *Diseño de materiales didácticos.*
14. *Taller de escritura académica.*
15. *Taller de prácticas profesionalizantes.*

3.3.2. **Contenidos Mínimos de cada espacio curricular**

A.- Núcleo de Formación Básica

La docencia universitaria en el contexto de las políticas de educación superior

Contenidos mínimos

Regulaciones políticas sobre docencia universitaria: Ley de Educación Superior N° 24521/95 modificada en 2015. El Consejo de Universidades. La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. El Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales. Regulaciones institucionales sobre la docencia universitaria: prácticas, concepciones, organización y situación a partir de las determinaciones estatutarias y de los procesos de autoevaluación y evaluación externa.

Abordajes de la ciencia y la tecnología

Contenidos mínimos:

La naturaleza social de la ciencia, la técnica y la tecnología: conceptos y métodos. Ciencia moderna y difusión del conocimiento. Ciencia, tecnología y desarrollo. Políticas de Ciencia y Tecnología en el Nivel Superior. La comunicación científica y técnica. El impacto de la globalización en la producción científica y tecnológica. La ciencia y la tecnología en la sociedad del conocimiento.

Pedagogía universitaria

Contenidos mínimos

Ámbito de la Pedagogía. Dimensiones de la pedagogía: antropológica, teleológica y metodológica. Tendencias pedagógicas a partir del siglo XX. Definición del campo:

pedagogía o ciencia de la educación. Las ciencias de la educación en el ámbito de las ciencias humanas. Problemáticas recientes de la educación superior desde la perspectiva pedagógica. Tipos de pedagogías. Pedagogía en el nivel superior: nuevo escenario para el debate educativo. Aportes de la pedagogía a la profesionalización del docente del nivel superior.

B. - Núcleo de formación especializada

Didáctica del nivel superior de disciplinas tecnológicas

Contenidos mínimos

La complejidad de los problemas didácticos que se presentan en el nivel universitario.

Perspectivas teóricas que explican el enseñar y el aprender. Las particularidades de la Didáctica y las Didácticas Específicas. Estrategias didácticas tradicionales. Estrategias basadas en la problematización. Aprendizaje basado en problemas y método de casos. Aprendizaje colaborativo. La enseñanza de procedimientos. Práctica cotidiana en el ámbito educativo dentro el contexto institucional.

Teoría y desarrollo curricular de la educación superior

Contenidos mínimos

Conceptualizaciones en torno al curriculum y los procesos curriculares. El curriculum como propuesta social y cultural. Las teorías del curriculum. El curriculum como expresión del proyecto formativo: Tipos de estructuras curriculares. El campo académico, las definiciones institucionales y las prescripciones curriculares: Contextos del trabajo docente. Criterios de evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado desde la perspectiva curricular.

Teorías del aprendizaje y docencia universitaria de disciplinas tecnológicas

Contenidos mínimos

El aprendizaje como un proceso complejo. Teorías del aprendizaje y prácticas educativas. El aprendizaje en el modelo conductista. Teorías del procesamiento de la información. El

aprendizaje desde la perspectiva psicogenética. El aprendizaje en la psicología socio-histórica. La teoría de las inteligencias múltiples. Estrategias de aprendizaje. El aprendizaje y el uso de las nuevas tecnologías. Factores pedagógicos, administrativos y materiales que inciden en el rendimiento del estudiante de nivel superior. Los condicionantes socio-culturales del estudiante. Rendimiento académico y demandas sociales y profesionales. Aprendizaje y calidad. Recientes aportes desde el campo de la investigación.

Taller de diseño curricular

Contenidos mínimos

La programación curricular de las asignaturas universitarias desde la perspectiva de los desafíos y preocupaciones de la nueva agenda didáctica en el nivel superior. Análisis crítico de posiciones teóricas en torno a la programación curricular, desde la diversidad de enfoques y propuestas de comunidades discursivas diferentes. El diseño e implementación de la programación curricular: Programación de la enseñanza de asignaturas de diversas maneras a partir del aporte de diferentes enfoques conceptuales.

Taller de análisis de práctica docente

Contenidos mínimos

La práctica docente en la universidad como actividad compleja y multi-determinada. Discusiones en torno al estatus epistemológico de la práctica docente: la relación teoría/práctica; lenguaje/pensamiento/acción; prescripción/libertad. Diversidad y variación de prácticas docentes según campos disciplinares, orientaciones formativas y regímenes epistemológicos. El docente reflexivo como modelo de análisis crítico de las prácticas docentes. El autoanálisis de las prácticas. Las buenas prácticas de la enseñanza universitaria: análisis y contextualización. Narrativas, biografías y lenguajes del oficio profesoral en la Universidad.

Evaluación educativa institucional

Contenidos mínimos

Introducción a la evaluación educativa: conceptos y tipos de evaluación educativa. El proceso de evaluación en las instituciones educativas: planeamiento, etapas, diseño.

Realización del proceso de evaluación: muestreo, instrumentos, análisis de datos. Evaluación de las políticas educativas. Acreditación y evaluación en carreras de nivel superior de grado y posgrado. Evaluaciones institucionales y diferentes modelos de evaluación. Normativas vigentes. Evaluación de la calidad educativa.

Evaluación de la enseñanza universitaria de disciplinas tecnológicas

Contenidos mínimos

Relación de calidad educativa y evaluación del proceso formativo. Definiciones de calidad educativa. Los macro sistemas de evaluación de la calidad educativa. Sistemas de evaluación aplicados a la enseñanza superior. Reglamentación. Evaluación y su relación con el modelo pedagógico. Valor formativo de la evaluación educativa. Criterios y formas. Evaluación de contenidos. Evaluación según momentos del proceso educativo. Diferentes instrumentos de evaluación en función de objetivos, niveles, contenidos y áreas del saber. Los resultados del aprendizaje en términos de calificaciones. Evaluación y rendimiento académico, evaluación y calidad.

C.- Núcleo de Integración

Educación a distancia

Contenidos mínimos

La educación a distancia: Perspectivas. La incorporación de estrategias metodológicas para el aprendizaje virtual. Diseño de sitios web con actividades y apuntes para aprendizajes integrales. Práctica a través de la plataforma moodle. Construcción de modelos de autoevaluación de los aprendizajes.

Las TIC y la docencia universitaria de disciplinas tecnológicas

Contenidos mínimos

Desafíos de la era digital. Cultura interactiva. La tecnología educativa ante el paradigma constructivista. Sistemas basados en la tecnología de la educación. La pedagogía interactiva. Informática educativa. Modos de enseñanza: presencial y on-line. Uso de Internet. El arte de las redes. El acceso a las versiones electrónicas. El aula de Nivel Superior y las tecnologías

de la información y la comunicación. Experiencias didácticas de aula interactiva. El uso de nuevas tecnologías y la calidad de la enseñanza y los aprendizajes. Las bibliotecas virtuales. El acceso masivo de la sociedad a las tecnologías educativas. El espacio educativo apoyado en lo tecnológico. Las nuevas composiciones y creaciones en el campo del conocimiento a través del uso de la tecnología de la información y la comunicación. La hibridación como desafío pedagógico. Nuevas construcciones para la enseñanza y el aprendizaje a partir del uso de la tecnología.

Diseño de materiales didácticos

Contenidos mínimos

El aula como espacio de comunicación. La mediación didáctica. El lugar de los materiales didácticos en la enseñanza. Tipos de materiales didácticos: descripción y análisis. El diseño de materiales didácticos: pautas y estrategias. Los materiales didácticos digitales y su lugar en los procesos educativos mediados por tecnologías. Materiales didácticos digitales: conceptos y características. Comunicación, discurso y multimodalidad textual: su convergencia en los materiales didácticos. La evaluación de los materiales didácticos: criterios.

Taller de escritura académica

Contenidos mínimos

Lectura y escritura como procesos y prácticas sociales. Aprender a través de la lectura y la escritura. Supuestos sobre la lectura y la escritura. Relación: lectura, escritura y aprendizaje. La escritura epistémica. Estrategias y técnicas. Los procesos metacognitivos, el monitoreo mental. La alfabetización académica. La lectura y la escritura en la Universidad. Procesamiento inferencial en la lectura y escritura. Bibliografías y referencias bibliográficas. La argumentación: técnicas, conectores, cohesión y coherencia.

Taller de prácticas profesionalizantes

Aplicación del Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (**Anexo II**)

Espacios disponibles para realizar las prácticas:

- Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. UNCA
- Secretaría de Extensión Universitaria (difundir y transferir a la comunidad los beneficios de las ciencias, la tecnología y las artes, coordinando con las facultades y/o secretarías las acciones emprendidas).: Puntos Extensivos,
- Secretaría de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles: Orientación Vocacional, Asesoramiento pedagógico.
- Secretaría de Vinculación y Relaciones Internacionales.
- Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas: Instituto de monitoreo y control de la degradación geoambiental IMCOdeG, Instituto de Informática “Julio López”, Laboratorios de Electrónica, Geología, Mineralúrgicos, Química y Física.
- Facultad de Humanidades: Departamento Educación a Distancia.
- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: Secretaría de Calidad e Innovación Educativa.

3.3.3 Distribución de espacios curriculares

Núcleos	Módulos	Carga horaria		
		Teórica	Práctica	Total
Núcleo de formación básica	1- La docencia universitaria en el contexto de las políticas de educación superior	20	10	30
	2- Abordajes de la ciencia y la tecnología	20	10	30
	3- Pedagogía universitaria	30	10	40
	Subtotal	70	30	100
Núcleo de formación especializada	4- Didáctica del nivel superior de disciplinas tecnológicas	40	20	60
	5- Teoría y desarrollo curricular de la educación superior	20	10	30
	6- Teorías del aprendizaje y docencia universitaria de disciplinas tecnológicas	40	20	60
	7- Taller de diseño curricular	--	30	30
	8- Taller de análisis de práctica docente	10	50	60
	9- Evaluación educativa institucional	20	20	40
	10- Evaluación de la enseñanza universitaria de disciplinas tecnológicas	40	20	60
	Subtotal	170	170	340

Núcleo de integración	11- Educación a distancia	20	10	30
	12- Las TIC y la docencia universitaria de disciplinas tecnológicas	20	10	30
	13- Diseño de materiales didácticos	20	20	40
	14- Taller de escritura académica	10	20	30
	15- Taller de prácticas profesionalizantes	--	60	60
	Subtotal	70	120	190
Subtotal	Módulos: 15	630 hs		
	Trabajo final	110 hs		
Total	15 módulos y 1 trabajo final de posgrado	740 hs		

3.3.4. Cuerpo docente

Módulos	Docentes Responsables	Docentes Colaboradores
Núcleo de formación básica		
1- La docencia universitaria en el contexto de las políticas de educación superior	Dr. Paulo Falcon	
2- Abordajes de la ciencia y la tecnología	Dra. Ing. Silvia Bistoni	Mgter. Ing. Carlos Herrera
3- Pedagogía universitaria	Dr. Enrique Bambozzi	
Núcleo de formación especializada		
4- Didáctica del nivel superior de disciplinas tecnológicas	Mgter. Ana María Brunas	
5- Teoría y desarrollo curricular de la educación superior	Dra. Ana Verna	Dra. María Lencina
6- Teorías del aprendizaje y docencia universitaria de disciplinas tecnológicas	Mgter. Lidia Aguirre	Dra. María Shirley Pulido
7- Taller de diseño curricular	Dra. María Lencina	
8- Taller de análisis de práctica docente	Dr. José Yuni	
9- Evaluación educativa institucional	Dra. Olga Carabus	
10- Evaluación de la enseñanza universitaria de disciplinas tecnológicas	Dr. Pedro Enríquez	
Núcleo de integración interdisciplinar		
11- Educación a distancia	Dra. Marina Díaz	Mgter. Alejandra Márquez
12- Las TIC y la docencia universitaria de	Mgter. Oscar	Mgter. Luis Lara

disciplinas tecnológicas	Andrada	
13- Diseño de materiales didácticos	Mgter. Alejandra Márquez	
14- Taller de escritura académica	Dra. Fernanda Wiefling	
15- Taller de prácticas profesionalizantes	Dra. Norma Rodríguez	

IV. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO CURRICULAR

La propuesta de seguimiento curricular se realizará en los siguientes niveles:

a) La evaluación de la calidad y pertinencia de la estructura curricular. Para esta instancia están previstas jornadas de evaluación con los profesores de la Maestría con la participación de un especialista invitado. La frecuencia prevista es de tres jornadas: una previa a la apertura de la carrera, otra durante el proceso de desarrollo curricular y una tercera al finalizar cada cohorte. Cada uno de los momentos se documentará mediante registros de los aportes realizados por los participantes.

b) Los contenidos mínimos establecidos para cada módulo y los alcances de las construcciones a cargo de los docentes responsables. Se considerarán los criterios para la integración de contenidos, la actualización permanente y la contextualización en los ámbitos de desempeño docente. El monitoreo alcanza también a los materiales curriculares y biblioteca del posgrado.

c) El proceso de enseñanza y de aprendizaje. Las modalidades de la evaluación de los maestrandos en cada uno de los módulos serán consignadas por el docente en el respectivo programa, teniendo en cuenta los objetivos de la carrera y del curso correspondiente. En cada módulo se aplicarán diferentes técnicas e instrumentos de evaluación: individual, grupal y/o de autoevaluación.

d) El Director de la carrera elaborará bimestralmente un registro de la cantidad de cursantes, cantidad de cursantes que presentaron evaluación y tasa de aprobación, datos que se incorporarán al legajo de los estudiantes y serán informados semestralmente al Comité Académico para evaluar la tasa de desaprobación, ausentismo o abandono de la carrera.

IV. 1.- SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación formal, tal como se ha previsto a nivel institucional en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCA donde se cursa la Carrera de Posgrado, se cumplirá a través de un trabajo escrito presentado en forma individual al finalizar cada uno de los

módulos/talleres del Plan de Estudios, en virtud de consignas elaboradas por cada Profesor. Podrá complementarse con un coloquio final.

Los trabajos serán evaluados con el sistema de calificación numérica y la aprobación de cada uno de los cursos del Posgrado requerirá un mínimo de siete (7) puntos en la escala del 0 al 10. Si el maestrando no alcanzara dicha calificación, podrá solicitar ante las autoridades correspondientes el pedido de reconsideración de la calificación obtenida o el recurso del espacio en la cohorte siguiente. Las Autoridades evaluarán la situación y se expedirán en un plazo no mayor a treinta (30) días de efectuado el pedido.

Al completar el cursado y aprobar la evaluación de cada espacio curricular del Plan de Estudios, el alumno recibirá un Certificado que acredite este hecho. Aprobados todos los módulos y talleres que figuran en el Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas, el maestrando deberá elaborar su Trabajo Final bajo la orientación y supervisión de un director. Será condición necesaria la presentación previa de un proyecto para su evaluación por parte de un tribunal constituido a tal fin, teniendo en cuenta las líneas de prácticas profesionales establecidas en el presente Plan (ver Reglamento).

V.- REGLAMENTO DE LA CARRERA

Se adjunta el Reglamento (**Anexo I**)

ANEXO I

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS

El presente Reglamento es el instrumento institucional en el que se determinan la organización y funcionamiento de la Maestría en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Art. 1º.- La carrera de Posgrado de Maestría en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas depende directamente de las autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCA, a través de la Dirección Académica de la Maestría.

Art. 2º.- La estructura de funcionamiento de la Maestría en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas está conformada por:

- Director Académico de la carrera
- Comité Académico de la Carrera
- Cuerpo Docente
- Director de Desarrollo de Trabajo Final
- Maestrando.

Del Director Académico de la Carrera

Art. 3º.- El **Director Académico de la Carrera** es designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Decano. Deberá ser profesor concursado, con título de posgrado de Magister o Doctor. Ser investigador de categoría I o II de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Son sus funciones:

1. Presidir el Comité Académico de la carrera.
2. Cumplir y hacer cumplir el reglamento y demás disposiciones legales vigentes referidas a la Maestría.
3. Coordinar el funcionamiento de la carrera.
4. Establecer vínculos con otros organismos e instituciones relacionados con el desarrollo de la Maestría.

5. Avalar con su firma toda certificación y documentos que surjan de la carrera.
6. Avalar con su firma la certificación de los cursos en conjunto con el Docente y el Decano de la Facultad.
7. Asesorar sobre la publicación de los trabajos finales de los maestrandos en soporte papel, electrónico, página web o repositorio.
8. Proponer al Decano de la Facultad la designación o remoción de miembros del Comité Académico por cuestiones reglamentarias.
9. Cooperar con el Comité Académico en la selección y aprobación de la propuesta de designación de los Directores de trabajo final y de los Co-Directores en el caso que lo solicitara el maestrando.
10. Organizar aspectos de gestión y de políticas universitarias inherentes al desarrollo del posgrado.
11. Aprobar los programas y actividades presentadas por los docentes designados para cada módulo del Plan de Estudios y sugerir modificaciones en función de los objetivos de la carrera.
12. Supervisar la organización y normal desarrollo de la propuesta curricular de la Maestría según lo establecido en la normativa y reglamentaciones vigentes en el ámbito de la institución formadora.
13. Efectuar el seguimiento sistemático de las actividades de posgrado, coordinando con el Comité Académico y el Cuerpo Docente, el cumplimiento del cronograma previsto según los objetivos propuestos para la carrera.
14. Elaborar en forma bimestral un informe que registre: cantidad de cursantes, cantidad de cursantes que presentaron evaluación y tasa de aprobación. Estos datos serán informados a los interesados e incluidos en sus legajos.
15. Informar al Comité Académico sobre la situación de los estudiantes. Al finalizar cada semestre, el Director elaborará un informe acerca de la trayectoria académica de los estudiantes, con particular énfasis en la detección de estudiantes con rezago en la presentación de los trabajos, abandono de la carrera o alto riesgo educativo por desaprobación de cursos o inasistencias.
16. Participar en los procesos de evaluación interna de la carrera, proponiendo los mecanismos de acción, modificaciones y adecuaciones que considere oportunas y convenientes.
17. Aprobar los temas de Trabajo Final previa intervención del Comité Académico.

18. Coordinar acciones vinculadas al funcionamiento académico y administrativo del posgrado, procurando una gestión organizada y eficiente que asegure un servicio de calidad educativa.
19. Atender los asuntos vinculados a la admisión de los aspirantes a la Maestría, previa intervención del Comité Académico.
20. Asistir a los docentes en lo que requieran para la programación y desarrollo curricular.
21. Resolver con las autoridades que correspondan, toda situación no prevista en el presente reglamento y que sean de incumbencia del posgrado.

Del Comité Académico

Art. 4º.- El **Comité Académico** está compuesto por cuatro (4) miembros, y el Director Académico de la Carrera, quien participará con voz y voto.

Para ser Miembro del Comité Académico se deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos: ser Profesor por concurso con título de posgrado de Magíster o superior; con Categoría I o II del Programa de Incentivos de la SPU.

El Comité Académico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Director Académico de la Carrera. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser nuevamente designados por un período más.

El Comité Académico requiere la mitad más uno de sus miembros para poder sesionar.

Serán sus funciones:

1. Asesorar al Consejo Directivo de la Facultad en la designación de los docentes de los módulos y talleres previstos, en la gestión de acuerdos y vinculaciones con otras facultades, universidades y organismos académicos y en todo aquello que tenga que ver con las necesidades y actividades propias de la Maestría.
2. Determinar la modalidad de admisión de los inscriptos; considerar los pedidos de equivalencias de módulos y/o talleres que presenten los alumnos; aprobar las propuestas sobre los Directores de Trabajo Final y la conformación de Jurados para evaluación de los trabajos finales presentados.
3. Asistir al Director Académico de la Carrera en las actividades que le encomiende.
4. Analizar e informar al Director Académico de la Carrera sobre la situación de los aspirantes a cursar la maestría.
5. Decidir en todo lo referente al ingreso, matrícula y permanencia de los alumnos.
6. Aprobar los programas presentados por los profesores de los diferentes módulos según los objetivos de la carrera y los contenidos mínimos establecidos.

7. Realizar los procesos de seguimiento y evaluación del desarrollo curricular de la carrera de posgrado.
8. Aprobar los temas y proyectos de Trabajo Final.
9. Designar los evaluadores de los Proyectos de Trabajo Final.
10. Proponer al Consejo Directivo de la Unidad Académica la composición de los Jurados de Trabajo Final.
11. Aprobar los informes presentados de los trabajos finales.
12. Analizar y resolver las solicitudes de recusación sobre los directores y/o co-directores de trabajo final.
13. Cumplir con toda otra tarea encomendada por el Director Académico de la Carrera relacionada con la actividad académica del posgrado.
14. En caso de ausencia temporaria y/o permanente del Director, lo sustituirá el integrante del Comité Académico de mayor edad.
15. Fijar anualmente los aranceles y honorarios asociados a los maestrandos y Profesores.

Del Cuerpo Docente

Art. 5º.-: El **Cuerpo Docente** de la Maestría será propuesto por el Comité Académico de la Carrera y designados por el Consejo Directivo de la Facultad.

1. Podrán formar parte del Cuerpo Docente:

- Los docentes que figuran en el plantel docente de la Maestría.
- Profesores concursados en Universidades, con título de Magister o Doctor y trayectoria en temas de esta carrera.
- Los docentes de otras Universidades o Instituciones nacionales o extranjeras con antecedentes académicos en áreas de docencia universitaria.

2. Obligaciones y funciones del Cuerpo Docente

Los Docentes responsables de los Módulos que conforman la Maestría deberán:

- Redactar el programa de la asignatura en concordancia con los contenidos mínimos.
- Dictar la materia de acuerdo con lo previsto en el programa y cronograma de actividades.
- Cumplir el horario establecido y dictar las clases en los días previstos.
- Mantener contacto permanente con la coordinación del Curso (Director/a Académica) durante el desarrollo del mismo.
- Diseñar, evaluar y calificar los trabajos finales correspondientes al Curso dictado.

- Transcribir las calificaciones de los alumnos en el Acta de Examen (**Anexo V**) y entregar las mismas en tiempo y forma.
 - Actualizar periódicamente la bibliografía.
3. La planta docente de la Carrera estará integrada por profesores estables e invitados. Los profesores estables son aquellos designados en la carrera y que forman parte del plantel docente. Son los encargados del dictado de las asignaturas de la Carrera.
 4. Los profesores invitados podrán asumir parte del dictado o bien, en ausencia del docente estable, asumirán la totalidad del dictado de la asignatura.

Del Director de la Dirección de Desarrollo de Trabajo Final de Posgrado de la FCA:

Art. 6º. El Director de la Dirección de Desarrollo de Trabajo Final será propuesto por el Decano de la FCA y designado por el Consejo Directivo, es el académico responsable de guiar el Plan de Trabajo final hasta la designación de un Director, como así también de orientar en los tipos de formato de trabajos y los pasos a seguir hasta su defensa. Será el responsable de solicitar los estados de avances cada 6 meses e informar al Comité Académico (**Anexo VII**). No tendrá título inferior al de magister y deberá reunir antecedentes académicos o profesionales relevantes.

De los maestrandos

Art. 7º. En relación con la admisión de los aspirantes a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas se establecen los siguientes criterios:

1. El aspirante debe poseer título de nivel superior universitario o no universitario de carreras de por lo menos cuatro años de duración que corresponda a: a) una carrera que no incluya formación pedagógica y esté vinculada a disciplinas tecnológicas, o b) desempeño docente en carreras de disciplinas tecnológicas de instituciones de nivel superior, con una antigüedad de por lo menos cuatro años, fehacientemente demostrado.
2. La inscripción se realizará en los periodos que establezca el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias. El aspirante, completará la ficha de inscripción (**Anexo IV**).
3. El aspirante deberá presentar: Curriculum vitae, Fotocopia del Título universitario o no universitario autenticada o fotocopia de Certificado analítico de estudios autenticada (con Res. De Ministerio de Educación de la Nación indicando validez nacional), fotocopia de Documento Nacional de Identidad (DNI), fotocopia de partida de nacimiento, nota dirigida al Decano donde solicita la inscripción en la carrera.

4. La admisión a la carrera de Maestría será resuelta por el Comité Académico teniendo en cuenta: a) título de grado que posee, b) antecedentes académicos-profesionales del postulante, c) actividades académicas y profesionales, d) otra formación de posgrado y e) otros antecedentes.
5. El postulante, en caso de que posea antecedentes de formación de posgrado, podrá presentar pedido de equivalencia en aquellos espacios curriculares que corresponda. Para ello deberá acompañar certificado de aprobación y copia autenticada del programa. La Dirección otorgará las equivalencias a sugerencias del Comité Académico de la carrera.
6. Son derechos de los maestrandos:
 - a) Solicitar al Director de la Carrera la aceptación del Director del Trabajo Final sugerido, o que se le proponga, si no lo tiene, en función al área temática.
 - b) Registrar ante la Secretaría de Posgrado su Plan de Trabajo Final, aprobado por el Comité Académico.
 - e) Solicitar por escrito al Comité Académico algún cambio en su Plan de Trabajo, siempre y cuando se encuentren plenamente justificados.
 - d) Presentar como autor, los resultados de su Trabajo Final, en congresos de carácter científico, con el respectivo aval del Director del Trabajo Final, a quien presentará como coautor.
 - e) Utilizar la infraestructura de la Facultad para el desarrollo de su Trabajo Final, previa autorización de las autoridades de la FCA.
 - f) Solicitar constancias de avance o conclusión al Comité Académico para los usos legales a que haya lugar.
7. Son obligaciones de los maestrandos:
 - a) Cumplir estrictamente con las presentes bases normativas.
 - b) Presentar al Director/a de la Carrera un Plan de Trabajo Final dentro de su área de interés y especialidad.
 - e) Realizar las correcciones o ajustes que, como producto del inciso anterior, se realicen al Plan de Trabajo Final.
 - d) Presentar el Plan de Trabajo Final (aprobado) en el transcurso de un año, después de aprobar el último módulo.
 - e) Presentar avances con periodos de 6 meses de su Plan de Trabajo Final ante el Director de la Maestría.

f) Usar en forma adecuada y responsable el material y el equipo que la Facultad o algún otro organismo pongan a su disposición para la ejecución de su Plan de Trabajo.

g) Presentar su Trabajo Final hasta tres años corridos a partir de la aprobación del último módulo obligatorio de la carrera.

De la organización del Plan de Estudios

Art. 8°. El Plan de Estudios comprende un currículo modular, compuesto de tres ciclos y un trabajo final.

El **Primer Núcleo** de formación básica: con una duración de **100 horas**, comprende los módulos:

- La docencia universitaria en el contexto de las políticas de educación superior.
- Abordajes de la ciencia y la tecnología
- Pedagogía universitaria.

El **Segundo Núcleo** de formación especializada, con **340 horas**, abarca los siguientes módulos:

- Didáctica del nivel superior de disciplinas tecnológicas.
- Teoría y desarrollo curricular de la educación superior.
- Teorías del aprendizaje y docencia universitaria de disciplinas tecnológicas.
- Diseño curricular (taller).
- Taller de análisis de práctica docente.
- Evaluación educativa institucional.
- Evaluación de la enseñanza universitaria de disciplinas tecnológicas.

El **Tercer Núcleo** de Integración interdisciplinar, con **190 horas**, comprende los siguientes módulos:

- Educación a distancia.
- Las TIC y la docencia universitaria de disciplinas tecnológicas.
- Diseño de materiales didácticos.
- Taller de Escritura académica.
- Taller de prácticas profesionalizantes

Hasta un 30% de los módulos podrán ser acreditados y aprobados por equivalencia a sugerencia del Comité Académico de la Maestría, quien analizará la pertinencia de la documentación que a estos efectos el maestrando presente (Institución Universitaria, certificado con calificación obtenida, programa analítico, carga horaria y Currículum Vitae del Profesor a cargo).

De la evaluación de los Módulos

Art. 9º.- Para la aprobación de los módulos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Los módulos del plan de estudio deben aprobarse con nota siete (7) o superior. La escala de calificación es de cero (0) a diez (10), siendo: excelente (10), distinguido (9), muy bueno (8 y 7), y desaprobado (< de 7).
2. El maestrando que desaprobare dos veces el mismo módulo tendrá que hacerlo nuevamente.
3. El maestrando deberá asistir obligatoriamente al 80% de las clases y a toda otra actividad programada en los Módulos. Asimismo, deberá realizar las tareas requeridas en ellos y rendir los exámenes correspondientes.
4. El maestrando que no cumpla con el 80% de asistencia al Curso o cualquier otro requisito que el Profesor considere indispensable, no tendrá derecho a rendir examen del módulo.
5. La evaluación de los alumnos en los módulos será individual; se realizará mediante examen final, pudiendo requerirse además evaluaciones parciales, coloquios, monografías u otras modalidades sugeridas por el docente.
6. El Profesor tendrá treinta días de plazo, excluidos los recesos invernal y anual, desde la terminación del dictado de su Módulo para la presentación del acta con la nota correspondiente (**Anexo V: Acta de examen**)
7. El alumno que abandone el cursado o no se presente a los exámenes de los módulos en que se ha inscripto, será encuadrado en las siguientes categorías:
 - a. Si el alumno cursó menos del 50%, no se lo incluye en el acta final del módulo.
 - b. Si el alumno cursó más del 50% y abandona o no cumpliera con algunos de los requisitos que el docente del módulo establece para su aprobación, se lo incluye en el acta final del módulo y se registra como ausente.
 - c. Si el alumno tiene el 80% de asistencia y no se presenta a rendir el examen o no cumpliera con algunos de los requisitos que el docente del módulo establece para su aprobación, se registra como ausente.

- d. Si el alumno no cumple con el 80% de asistencia al Curso se registra como ausente.
8. Al finalizar cada uno de los módulos en su fase presencial, el alumno completará una encuesta con el fin de conocer su opinión para mejorar la planificación, dictado y organización futura (**Anexo VI: Encuesta del Curso**). Los resultados deberán ser comunicados al Profesor del módulo.

Del Trabajo Final

Art. 10°.- Las normas contenidas en este documento, son obligatorias para los maestrandos aspirantes a obtener el grado de Magister en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas (MDUDT), de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) de la UNCA.

Art. 11°.- Se denomina Trabajo Final de la Maestría en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas (MDUDT) al requisito académico final que deberá cumplir el maestrando de la carrera que se dicta en la FCA. El Trabajo Final deberá cumplir las normativas vigentes, como así también las que en el futuro sean dictadas. Las características del mismo se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada de la docencia universitaria derivada del campo de la profesión del Docente Universitario. Podrá adquirir formato de proyecto, estudio de casos, obra, ensayo, informe de trabajo de campo o trabajos similares que den cuenta de una aplicación innovadora o producción personal sostenida en marcos teóricos. El Trabajo Final será individual, total o parcialmente escrito; en caso de que sea parcialmente escrito deberá ir acompañado del material didáctico pertinente. Debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento en las disciplinas relacionadas con la docencia universitaria, la profundización de conocimientos en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

De los responsables del Trabajo Final

Art. 12°.- Además del Director/a Académico, del Comité Académico y del Director del Desarrollo del Trabajo Final de la Maestría, serán responsables:

- a. **Director del Trabajo Final:** es el académico responsable de dirigir al maestrando en la planificación, desarrollo y culminación del Trabajo Final, no tendrá título inferior al de magister y deberá reunir antecedentes académicos o profesionales relevantes en la especialidad objeto del Trabajo Final. Será propuesto por el Comité Académico de la **MDUDT de la FCA** y designado por el Consejo Directivo. Participa con voz y sin

voto en la instancia de defensa del Trabajo Final, sin integrar el Tribunal correspondiente.

- b. **Codirector del Trabajo Final:** el alumno podrá elegir un codirector, el que será un académico que colaborará con el Director del Trabajo Final en dirigir al maestrando en la planificación, desarrollo y culminación del Trabajo Final, no tendrá título inferior al de magister y deberá reunir antecedentes académicos o profesionales en la especialidad objeto del Trabajo Final. Será designado de igual forma que el director.
- c. **Tribunal Examinador:** es el cuerpo académico encargado de evaluar el Trabajo Final presentado por el maestrando y la defensa. Estará integrado por tres miembros, debiendo ser al menos uno de ellos externo a la UNCA, los que tendrán título no inferior al de magister o poseerán antecedentes académicos relevantes que resulten de su impronta y currículum.
- d. **Unidad administrativa:** la Secretaría de Posgrado es el área que interviene cuando el reglamento no especifique algún otro instrumento. En general, esta unidad es la responsable de hacer las recepciones y dar constancia de los actos realizados por los instrumentos participantes.

DEL PLAN DE TRABAJO FINAL

Art. 13°.- El Plan de Trabajo Final es el documento elaborado por el maestrando con el propósito de servir de base para el desarrollo de su Trabajo Final. Los maestrandos deben aprobar los Módulos, incluido el "Taller de Práctica Profesional" que los forma en la selección y el empleo de la o las metodologías a aplicar en su Trabajo Final. Una vez que el maestrando haya cursado y aprobado el módulo mencionado, el Director/a de la Dirección de Desarrollo de Trabajo Final de Posgrado convocará al maestrando para revisar conjuntamente la definición del tema, los objetivos y los tópicos que abarcará el trabajo. Posteriormente el maestrando presentará al Director/a de la Carrera su Plan de Trabajo Final.

La mencionada presentación incluirá.

- a. Una nota de elevación del Plan de Trabajo Final en donde se propondrá el Director del Trabajo Final y un Codirector en caso de considerarse necesario.
- b. El Plan de Trabajo Final.
- c. Una nota de aceptación del cargo por parte del Director del Trabajo Final.
- d. Currículum abreviado del Director en caso de que el mismo no sea docente de la carrera.

Art. 14°.- El contenido del Plan de Trabajo Final será el siguiente:

- a) Tema del proyecto. El tema no necesariamente debe ser el título final del trabajo, sino una aproximación o ubicación conceptual acerca de lo que se pretende trabajar.
- b) Nombre y datos del maestrando, incluyendo teléfono, e-mail y número de Matrícula Universitario, N° de legajo.
- c) Nombre del Director y eventualmente del Codirector.
- d) Fecha de presentación.
- e) Objetivos del trabajo a desarrollar.
- f) Breve descripción del Plan de Trabajo Final, justificando en forma clara y concisa los elementos de juicio que hacen relevante el tema propuesto.
- g) Índice tentativo.
- h) Programa o calendario tentativo de actividades, señalando las fechas de inicio y terminación de éstas.
- i) Bibliografía inicial.

Art. 15°.- El Director/a de la Carrera someterá el Plan de Trabajo Final a consideración del Comité Académico, quien, en caso de considerarlo oportuno, aceptará el Plan de Trabajo Final, así como también al Director y eventualmente el Codirector propuestos. En el caso de que la temática del Trabajo Final presentado por el maestrando no esté vinculada a las disciplinas de formación de los integrantes del Comité Académico, se solicitará el asesoramiento de un experto en el área del tema presentado, quien orientará al Comité Académico en las funciones correspondientes a los puntos 9, 10, 11, 12 y 13 del Art 4 del presente Reglamento, vinculados al Trabajo Final.

En caso de que se formulen recomendaciones que deba seguir el maestrando en la reelaboración de su Proyecto, contará con un plazo máximo de tres meses para realizar las correcciones y/o modificaciones que le hayan sido señaladas. Finalmente, el Director de la Carrera procederá a gestionar la designación del Director y eventualmente el Codirector del Trabajo Final por parte del Decano de la FCA, a fin de que el alumno inicie la ejecución del Plan de Trabajo Final.

De la estructura del Trabajo Final

Art.16°.- El Trabajo Final elaborado siguiendo los lineamientos anticipados en el Plan de Trabajo Final, se deberá concluir y defender dentro de los tres años corridos a partir de la

aprobación del último módulo obligatorio de la carrera. A pedido del maestrando, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo en un año más, en cuyo caso el Comité Académico evaluará si el tema conserva su relevancia. El contenido del Trabajo Final debe presentar como mínimo:

- a. Caratula.
- b. Agradecimientos (no obligatorio).
- c. Resumen.
- d. Índice.
- e. Lista de tablas gráficos y figuras.
- f. Prefacio (no obligatorio).
- g. Una introducción general que, entre otros aspectos, plantee el problema, los objetivos del trabajo y sus hipótesis.
- h. Una revisión de la literatura o análisis de los antecedentes, trabajos previos, teoría relevante o investigaciones relacionadas de acuerdo con la tipología de trabajo elegido.
- i. Descripción de las actividades realizadas.
- j. Conclusiones.
- k. Bibliografía, apéndices y anexos.

Art. 17°.- El Trabajo Final deberá confeccionarse cumpliendo las siguientes formalidades:

1) Soporte: El trabajo debe ser presentado en soporte magnético y en papel, utilizando un procesador de texto Word en la versión más actual a la fecha de presentación o en otro soporte similar de software libre.

2) Datos generales:

Papel: tamaño A4 (21 cm x 29,7 cm).

Impresión: de una sola carilla.

Paginación: en todas las hojas (excepto la carátula). Con números romanos la introducción y arábigos a partir de la introducción hasta el final.

Márgenes: superior 2,50cm, inferior 2,50 cm, izquierdo 3,5 cm y derecho 2,5 cm.

Espacios: doble espacio.

3) Cubierta o carátula:

Datos institucionales de la Maestría.

Trabajo Final.

Título del Trabajo.

Nombres y Apellido completo de Autor.

Datos del lugar y fecha.

Nombres y Apellido del Director y eventualmente Codirector.

4) Síntesis:

De hasta dos hojas sobre el Trabajo Final.

5) Abstract (optativo)

Traducción al inglés de la síntesis.

6) Índice:

Agradecimientos.

Síntesis.

Abstract.

Lista de tablas, gráficos y figuras.

Siglas, abreviaturas y símbolos.

Prefacio.

Introducción.

Capítulos.

Conclusiones.

Sugerencias.

Notas de referencia.

Referencias bibliográficas.

Apéndices.

Anexos.

7) Lista de tablas, gráficos y figuras.

Deberán estar numerados: Tabla 1, tener título y dar el máximo de información respecto a los datos presentados y citar sus fuentes.

8) Prefacio:

Debe versar sobre el autor del trabajo, razones que lo llevaron a escoger el tema, su evolución en la temática, circunstancias personales y/u objetivas que sirviesen para establecer la razón del trabajo.

9) Introducción:

Trata exclusivamente del trabajo, objetivos y partes, de modo que el lector tenga una visión previa del conjunto.

10) Notas de referencia:

Puede ser utilizado el sistema de notas o el de referencias, el mismo debe mantenerse durante todo el trabajo.

- **Notas:** intercalaciones en el texto de números, correspondiendo en la llamada al final de la conclusión todas juntas y numeradas.
- **Referencias:** intercaladas en el texto de esclarecimiento de la fuente, en este caso se intercala el nombre del autor en mayúsculas y el año de la publicación.

11) Referencias bibliográficas.

Deberán constar los autores y obras citadas y la bibliografía consultada por orden alfabético del apellido de los autores.

a) Para los libros:

Autor: primero el apellido en mayúsculas y luego inicial del primer nombre.

Año de publicación entre paréntesis.

Título de la publicación en cursiva.

Número de edición (si fuera necesario).

Lugar de publicación.

Editor.

Páginas referenciadas (si fuera necesario).

Ejemplo: Habermas, J. (1990). *Teoría de la Acción Comunitaria*. Vol. 2 Bs. As.: Taurus.

b) Para artículos de revista:

Autor: primero apellido en mayúsculas y luego la inicial del primer nombre.

Año de publicación entre paréntesis.

Título del artículo.

Nombre de la revista en cursiva.

Vol., nº, (de acuerdo con la modalidad de la revista).

Lugar de publicación.

Páginas referenciadas.

Ejemplo: Bourdieu, P. (1982). Les rites d'institution en *Actes de la Recherche en Sciences Sociales* N° 43-juin. París pp. 58-63.

12) Anexos:

El anexo es el elemento que pertenece al trabajo y que sirve a su esclarecimiento.

Normas generales de presentación y evaluación del Trabajo Final

Art. 18°.- La presentación del Trabajo Final deberá realizarse en la Secretaría de Posgrado, en el plazo establecido y cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos.

- a. Entregar ejemplares en la cantidad y forma solicitadas, debiendo contener la firma de aprobación del Director/a del Trabajo Final.
- b. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas, unidades o créditos académicos del Plan de Estudios de la Maestría. Por ningún motivo se podrá presentar el Trabajo Final para su defensa en caso de adeudar una o más asignaturas u otros requisitos académicos.

Art. 19°.- Un Tribunal Examinador será el encargado de evaluar el Trabajo Final y la defensa presentada por el maestrando. Se conformará de acuerdo con lo estipulado por el artículo 3 de la presente norma y su designación será realizada por el Decano o CD de la FCA.

Art. 20°.- El Tribunal Examinador efectuará una evaluación previa del Trabajo Final presentado. Cada miembro del Tribunal comunicará al Director/a Académico si, a su juicio, el mismo se encuentra en condiciones de ser defendido. En caso de que existan diferencias, el Tribunal Examinador se reunirá y emitirá un dictamen conjunto.

La aceptación de todos los miembros del Tribunal Examinador es requisito ineludible para que el maestrando acceda a la instancia de la defensa.

Art. 21°.- La defensa del Trabajo Final deberá ser oral y pública. La fecha y la hora serán anunciadas previamente: los alumnos y profesores de la Universidad, así como otras personas interesadas podrán presenciarla.

Art. 22°.- La defensa de Trabajo Final tendrá las siguientes etapas:

- a. En sesión previa, no pública y con la presencia del Director del Trabajo Final, el Tribunal Examinador hará una evaluación del trabajo presentado y un análisis breve de los antecedentes del maestrando, su experiencia educativa, intelectual, científica y profesional, con especial énfasis en los antecedentes relacionados con el dominio propio de la Maestría.

- b. Presentación oral y pública del Trabajo Final por el maestrando, comenzando por el enfoque que ha adoptado para encarar el trabajo y su marco de referencia. A partir de esta introducción, planteará las ideas centrales y conclusiones a las que ha arribado. Esta presentación no excederá de 40 minutos.
- c. Preguntas, repreguntas y cuestionamientos por parte del Tribunal Examinador sobre el contenido del Trabajo Final, la presentación oral, la bibliografía y/o aquellos aspectos que se establezcan como pertinentes para determinar los conocimientos y la capacidad profesional del maestrando. Se pondrá especial énfasis en la forma de razonar, argumentar y juzgar críticamente que el maestrando evidencie.

Art. 23º.- Finalizado el acto de defensa, el Tribunal Examinador discutirá en privado la calificación del Trabajo Final. Cada miembro del Tribunal establecerá inicialmente si el maestrando ha aprobado o no. Para que el Trabajo Final resulte aprobado se requerirá alcanzar la unanimidad de votos favorables. La calificación del Trabajo Final podrá ser: Aprobado, En Suspenso o Reprobado.

- a. Si es "Aprobado", cada miembro del Tribunal indicará una nota entre 7 y 10, de cuyo promedio resultará la calificación. Si el promedio obtenido tuviera una fracción decimal, se adoptará el número entero más próximo.
- b. Si la decisión es "En Suspenso", el Tribunal podrá recomendar que el alumno profundice los temas tratados en el trabajo presentado y/o que prepare una defensa más exhaustiva, para lo cual otorgará un plazo adicional que no puede superar los seis meses. En ese caso, el Director/a Académico de la Maestría o quien éste designe, recibirán el nuevo trabajo, y constatarán si las correcciones indicadas por el Tribunal se efectuaron. Si a su turno, los miembros del Tribunal consideran que el Trabajo Final, en esta nueva instancia, está en condiciones de ser defendido, se procederá de acuerdo con lo antes indicado.
- c. Si la decisión es "Reprobado", el Tribunal podrá indicar por una única vez que el alumno desarrolle otro trabajo luego de seleccionar un nuevo tema. El procedimiento será el que se fija para la presentación del primer Trabajo Final. Si el maestrando fuera reprobado nuevamente en el segundo Trabajo Final la calificación de Reprobado quedará firme y se considerará definitiva.

En todos los casos antes enunciados, concluida la defensa del Trabajo Final, el Tribunal informará al maestrando la calificación obtenida y se procederá al registro correspondiente del Trabajo. En el caso de que el alumno resulte reprobado en dos oportunidades, con dos

Trabajos Finales diferentes, no podrá presentarse un tercero, quedando excluido del programa de Maestría. El Decano podrá disponer la anulación de todo acto de defensa que no cumpla con los requisitos aquí establecidos.

Art. 24°.- La decisión del Tribunal Examinador efectuada conforme con el procedimiento anterior, no podrá ser apelada ni ante ésta ni ante ninguna otra instancia por parte del maestrando.

Art. 25°.- Al ser aprobada la defensa del Trabajo Final y luego de cumplir con los trámites en la Unidad de Administración de la Facultad, el maestrando recibirá el Título de Magíster de la Universidad de Catamarca.

Art. 26°.- El Tribunal examinador podrá proponer el otorgamiento de "mención especial", lo que deberá ser convalidado por el Comité Académico si el maestrando cumple con los siguientes requisitos:

- a. No haber reprobado ninguna materia durante la Maestría.
- b. Tener un promedio acumulado igual o mayor que 8 (ocho).
- c. Haber hecho una defensa de calidad excepcional.
- d. Haber elaborado un Trabajo Final claramente sobresaliente.
- e. No tener llamadas de atención o disciplinarias en su legajo.

Art. 27°.- El alumno sólo podrá hacer conocer o publicar total o parcialmente su Trabajo Final, en eventos o revistas científicos o de divulgación de docencia universitaria, como correspondiente a una maestría de la FCA después de que el mismo haya sido aprobado de acuerdo con la normativa vigente.

De los Aranceles

Art. 28°.- En cuanto a los aranceles se establece:

1. La Maestría será arancelada, debiendo los maestrandos abonar:
 - a. por la inscripción a la carrera de posgrado,
 - b. por cada curso, seminario o taller que realice.
2. El Comité Académico determinarán los montos de los distintos aranceles, según la propuesta elevada por el Director de la carrera

3. La falta de cumplimiento del pago de los aranceles establecidos para el desarrollo de la carrera, por parte de los maestrandos, será causal de la pérdida de la condición de alumno regular.

De los requisitos para obtener el Título de Magíster

Art. 29°.- Los requisitos para la obtención del título de **MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS** son:

1. Haber aprobado todos los cursos del Plan de Estudios de la Maestría y el TRABAJO FINAL de MAESTRIA con una calificación mínima de siete puntos (7 en la escala del 0 al 10).
2. La duración del cursado de la Carrera de la Maestría será de dos (2) años.
3. Durante el cursado, los maestrandos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Un mínimo del 80% de asistencia a clases teórico prácticas correspondientes a los cursos, seminarios, talleres previstos en el plan,
 - b) Dedicación parcial durante el cursado para la realización de trabajos de práctica docente y profesional, participar de las actividades académicas y de estudios vinculados a la temática de la Carrera y/o Trabajo Final de Maestría, procurando alcanzar con el desempeño y rendimiento el mayor nivel de excelencia académica posible.

Art. 30°.- Toda otra situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Comité Académico y la intervención del Director Académico de la Maestría.

ANEXO II

REGLAMENTO PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE SUPERVISADA

PRESENTACIÓN

Este instrumento está estructurado en función de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior 24.521 y su modificatoria Ley 25.754, como así también por lo establecido en la Resolución Ministerio de Educación 160/11 y sus modificatorias Resolución Ministerio de Educación 2385/15, especialmente en los aspectos vinculados a la práctica en Maestrías Profesionales.

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normativas a seguir en el Taller de Práctica Profesional Docente Supervisada de la Maestría en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas (MDUDT), proporcionando a los maestrandos el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de la docencia universitaria vinculada con marcos teóricos y prácticas adquiridos en los módulos y talleres efectuados en el marco de la Maestría, ampliando y cualificando las capacidades de desempeño en diferentes campos de aplicación en disciplinas tecnológicas.

1. ALCANCES

Se entiende como Práctica Profesional Docente Supervisada (PPDS) a la realización por parte del alumno de prácticas formativas mediante la realización de actividades propias de la Docencia Universitaria, en el ámbito de las Unidades Académicas vinculadas con las disciplinas tecnológicas de la UNCA, de Facultades Nacionales o Tecnológicas Nacionales o de otras Instituciones de enseñanza superior provinciales o nacionales, con las que se acordará colaboración para el cumplimiento de los objetivos, siendo la PPDS obligatoria.

2. FINALIDAD

Se pretende a través de la PPDS que el alumno desarrolle, con un abordaje novedoso y práctico, tareas propias de la docencia universitaria, bajo el formato de proyecto o plan educativo o pasantía, que permitan evidenciar la integración y aplicación de conocimientos obtenidos en el proceso formativo, alcanzando al mismo tiempo uno o más de los siguientes objetivos:

- a. Lograr la visión de un profesional sólidamente formado en las disciplinas pedagógicas, con capacidad de diseñar, formular, planificar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje en las disciplinas tecnológicas.
- b. Alcanzar la formación integral del posgraduado universitario aplicando los conocimientos teóricos adquiridos en los diferentes módulos a la problemática de la docencia universitaria, abiertos a los problemas del contexto, comprometidos con los problemas sociales, económicos e institucionales de la sociedad.
- c. Resolver con suficiencia los problemas metodológicos prácticos para facilitar el proceso educativo, plantear actividades de investigación en situaciones que requieran la revisión bibliográfica, la comparación y la evaluación de la eficiencia de las estrategias de enseñanza y aprendizaje con un sentido crítico. Con la finalidad de mejorar la calidad del profesional docente, en una forma práctica adquiriendo capacidades de alumnos activos, promoviendo la formación de aprendices autónomos capaces de adquirir información por su cuenta, de juzgar su validez y hacer de ella, inferencias lógicas y coherentes.
- d. Asociar la labor docente con la responsabilidad propia de la profesión comprometiéndose con el medio y la sociedad, a fin de fortalecer la cultura de la ética, como forma activa de respeto, comprensión y tolerancia con las ideas y comportamiento del otro.
- e. Facilitar el contacto y las relaciones del maestrando con los escenarios y las realidades propias de su profesión docente, introduciéndolo en la comprensión de formas reales relativas a la organización laboral consolidando su formación humana y profesional en su educación de posgrado.
- f. Contribuir a complementar sus competencias para el desempeño profesional docente ofreciendo al maestrando la posibilidad de acceder en forma práctica a experiencias y contactos con la realidad educativa universitaria.

3. CARACTERÍSTICAS

La PPDS se propone en el marco de las siguientes modalidades:

- a) Intervención en cátedras de disciplinas tecnológicas, donde el maestrando adquiera, durante su permanencia, en forma práctica, actividades propias del docente universitario, planificación curricular de la asignatura de la cátedra, de clases innovadoras, supervisión y guía de tareas de docencia, de aprendizaje, preparación y utilización de recursos didácticos, supervisión y guía de procesos evaluativos de enseñanza aprendizaje, actualización bibliográfica y metodológica.

- b) Participación parcial en procesos de investigación educativa, a los efectos de contribuir a la formación en metodología de la investigación de las disciplinas tecnológicas.
- c) Colaboración parcial en planes, programas o proyectos tecnológicos de extensión universitaria en el campo disciplinar del maestrando, que resuelvan problemáticas presentes en la sociedad. Para dar respuesta a dicha problemática, deberán reflexionar críticamente sobre la práctica pedagógica que genere intercambios, aprendizaje y participación en dinámicas sociales y, a su vez, crear estrategias innovadoras para el abordaje del proceso de enseñanza en contextos de educación formal o no formal. Esto implicaría integrar y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos de la MDUDT.

4. DEL PLAN DE LA PPDS.

a. La PPDS será supervisada por el Docente responsable del Taller Práctica Profesional Docente Supervisada de la Carrera Maestría en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas.

El maestrando, dispondrá de un Docente Guía Académico que será el responsable del Taller de la PPDS, designado por la Facultad, y otro profesional que tendrá la misión de Asesor de la Institución Educativa Receptora (IER), perteneciente a la institución donde efectuara la actividad el alumno, siendo condición que sea docente responsable de la cátedra, del proyecto de investigación o proyecto o plan de extensión según corresponda; ambos profesionales serán individualizados en el convenio y/o acta acuerdo, o por resolución de la FCA.

La propuesta del alumno será en el marco de las tareas que se desempeñan en ámbito laborales propios de la docencia universitaria. La planificación de ella se presentará con el visto bueno del asesor institucional (IER) y será aprobado por el Docente Guía del Taller PPDS de la Carrera MDUDT.

La propuesta deberá estar firmada por el alumno y por el Docente Guía de la FCA, y deberá describir detalladamente, al menos los siguientes aspectos:

- Denominación de la PPDS
- Objetivos generales
- Objetivos específicos

- Descripción de las tareas docentes a desarrollar, con el mayor detalle posible, incluyendo conocimientos (marco conceptual), metodologías, recursos didácticos involucrados, programas informáticos utilizados, y cualquier otra información que satisfaga el logro de los objetivos de la PPDS.
- Cronograma.

Al finalizar la práctica profesional deberá presentar los informes correspondientes y comentarios sobre la experiencia de la PPDS.

- b. La PPDS es una tarea para desarrollar por el maestrando en forma individual, la duración de la misma deberá acreditar un lapso no menor al cumplimiento de sesenta (60) horas reloj en la institución elegida con un plan de trabajo aprobado.

Las actividades de la PPDS requieren que tengan relación estrecha con una o más de las siguientes:

1. Diseñar, reformular, planificar la programación curricular de la asignatura de la cátedra.
2. Participar, colaborando en proyectos de investigación de la cátedra: revisión bibliográfica, aplicación de metodología, recolección y procesamientos de datos, discusión de los datos y conclusión según se establezca en la programación.
3. Participar, colaborando en proyectos de extensión, de voluntariado u otras formas que establezcan vínculos universidad-sociedad.
4. Participar en la realización de estudios especializados específicos, sea servicios rentados permanentes o no (servicios de análisis, consultorías, entre otras).
5. Participar y eventualmente guiar, en forma crítica procesos de enseñanza-aprendizaje de temas o clases específicas.
6. Participar en la implementación de nuevas metodologías o estrategias aplicables a temas de la asignatura.
7. Participar de procesos evaluativos y autoevaluativos, procesar e interpretar los resultados proponiendo mejoras.

El maestrando practicante no perderá en ningún momento su condición de alumno de posgrado, manteniendo la dependencia académica-administrativa original con la Unidad Académica.

El alumno tomará el compromiso de respetar las normas y reglamentos internos de la Institución Educativa Receptora. De ningún modo podrá utilizar la información relacionada

con su actividad fuera de lo estrictamente académico, tanto durante la ejecución de la práctica como después de su terminación.

5. INSTITUCION EDUCATIVA RECEPTORA

Se define como Institución Educativa Receptora (IER): las Facultades Nacionales y Tecnológicas e Instituciones de Educación Superior que firmen convenio o acuerdos con la Unidad Académica (FCA) como receptoras de maestrandos para la PPDS y se adhieran al sistema comprometiéndose a recibirlos y supervisarlos para desarrollar las tareas correspondientes. A tal fin, estas instituciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- a- Desarrollar actividades educativas de docencia universitaria o educación superior de disciplinas tecnológicas.
- b- Poseer un marco legal y laboral de acuerdo con las normativas vigentes.
- c- Haber firmado con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca, un Convenio Marco para la PPDS, dónde se comprometa al menos a:
 - Participar junto con la Facultad de Ciencias Agrarias en el sistema de PPDS para maestrandos de la MDUDT.
 - Prestar colaboración y asesoramiento para el cumplimiento de los objetivos propuestos y facilitar la labor de docencia del Docente Guía.
 - Designar un Asesor, que oriente y supervise el Trabajo del maestrando y elabore un informe final sobre el cumplimiento de la planificación PPDS, régimen disciplinario (asistencia, puntualidad, etc.) y sobre la calidad, pertinencia e importancia de las tareas realizadas.

6. REQUISITOS PREVIOS

Los requisitos para cumplimentar por el alumno aspirante a realizar la PPDS serán las siguientes:

- a. Tener aprobado al menos los módulos de los núcleos de formación básica y formación especializada.
- b. Presentar un plan aprobado de PPDS, con el visto bueno del Docente Guía del Taller PPDS y del Asesor de la IER.

7. INICIACION DE LA PPDS.

El maestrando en condiciones de realizar la PPDS, presentará una nota dirigida a la Directora Académica de la MDUDT, expresando su voluntad de iniciar la PPDS y declarando estar en condiciones (Formulario PP PPDS -01).

Se consignarán en ella, los datos completos del alumno, su N° de matrícula, Teléfono, e-mail, el título de la PPDS y los datos y antecedentes de la Institución Educativa Receptora. De ser necesario y si es requerido, el Docente Guía colaborará con el maestrando en la elección de la temática y la selección de la IER.

Acompañará esta nota con la propuesta de PPDS (Formulario PPDS-02), indicando:

- Datos orientadores: módulo donde se encuadra la PPDS, ámbito de trabajo (IER) y lugar del desarrollo de la actividad, Docente Guía Académico, Asesor en la IER, nombre y apellido del alumno, matrícula universitaria.
- Presentación del plan de tareas de la PPDS (Formulario PPDS-03).
- Justificación de la propuesta en el marco de las competencias, alcance del título y perfil del egresado del diseño curricular de la carrera MDUDT.
- Objetivo General y Específicos.
- Descripción detallada de las tareas a realizar.
- Cronograma
- Firma y aclaración del Alumno y del Asesor.
- El Docente responsable del Taller PPDS en conjunto con el Director de la Dirección de Desarrollo del Trabajo Final de la carrera, analizarán y resolverán la autorización o no de la PPDS, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles.
- En caso de rechazo, se fundamentará por escrito las razones de tal medida, reintegrándose la nota original al alumno y al Asesor.
- En caso de aprobación, se expresará esta circunstancia a través de una nota dirigida al maestrando y al Asesor.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- a. Cumplir con los horarios y tareas propuestas en el plan aprobado.
- b. Mantener informado al Docente Guía sobre las actividades realizadas.
- c. En caso de disconformidad con el Asesor de la IER o con la organización, el alumno informará dicha situación para que medie al Docente a cargo del Taller de PPDS o se

establezcan nuevas condiciones de realización de la PPDS.

9. FORMAS DE SUPERVISIÓN

- a. La IER designará un Asesor, quien se encargará de supervisar las tareas que desarrolle el maestrando durante la PPDS, debiendo mantener contacto fluido con el Docente responsable del Taller de la PPDS para solucionar los inconvenientes que surjan en el transcurso de la práctica.

Al finalizar la práctica deberá elevar a la Dirección Académica de la Secretaría de Posgrado de la FCA un informe final describiendo el cumplimiento del plan de trabajo, la evaluación sobre el desempeño del maestrando y las sugerencias que estime conveniente.

- b. Podrán ser Asesores los profesionales que tenga un nivel de formación de Especialista o Magister, encargado de Cátedra de Disciplinas Tecnológicas o antecedentes similares acreditados.

Durante el desarrollo de su PPDS, el maestrando deberá llevar un pormenorizado registro de las actividades que realice durante la misma; anotaciones que podrán ser requeridas por el Docente Guía toda vez que lo estime necesario y que luego serán incorporadas al Informe Final.

Transcurrido el plazo establecido para la Práctica Profesional y cumplimentados todos los objetivos previstos, el alumno elaborará y entregará al Docente Guía su Informe Final, en cuyo contenido necesariamente deberán constar las siguientes partes:

- a. Descripción detallada de las actividades cumplidas.
- b. Conclusiones y sugerencias.
- c. Anexos que incluirán la documentación gráfica, planillas, folletería, fotografías, etc.
- e. Informe del Asesor de la IER mediante el cual certificará el cumplimiento formal (asistencia, puntualidad, etc.) y manifestará la opinión que el trabajo realizado le merece (calidad, importancia, etc.).

El informe final debe ser presentado en impresión original y en un archivo digital elaborado con procesador de texto Word.

10. APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

El Docente Guía evaluará el Informe Final de la Práctica Profesional Docente Supervisada que presente el maestrando. Si hubiere observaciones a este informe Final, las mismas serán expresadas por escrito, devolviéndole al alumno para las correcciones que fueran necesarias. Si no hubiera observaciones al Informe Final presentado por el maestrando, el Docente responsable del Taller Prácticas Profesionales conjuntamente con el Asesor de la IER emitirán el informe de aprobación remitiéndose todo lo actuado a la Directora académica de la carrera MDUDT del Posgrado de la Facultad para su registro, donde se confeccionará el certificado correspondiente, se asentará cuando corresponda en la historia académica del alumno y se procederá al archivo del Expediente (o de las actuaciones). El ejemplar encuadernado del Informe Final será devuelto al alumno, se agregará a su legajo y se efectuara la constancia de aprobación a través del acta respectiva (Formulario PPDS- 04) .

CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier situación no contemplada en la presente Reglamentación, será resuelta en primera instancia por el Director Académico de la Carrera conjuntamente con el Docente Guía a cargo del Taller PPDS.

Formulario PPDS- 01

San Fernando del Valle de Catamarca, (día) del (mes) de (Año)

Señor

Director Académico de la MDUDT.

(Título) (Apellidos y nombres)

Su Despacho:

Referencia: Práctica Profesional Docente del maestrando (Apellidos..... y Nombres.....),
Matrícula Universitaria N°

Me dirijo a Usted a efecto de manifestarle mi voluntad de realizar la Práctica Profesional Docente Supervisada (PPDS) en el marco de la Carrera Maestría en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas, bajo la orientación del Docente Guía Profesor..... y del Asesor de la IER; a cuyo efecto remito adjunto Proyecto de Trabajo debidamente conformado de acuerdo al Reglamento de Prácticas Profesionales de la Maestría.

Sin otro particular saludo Usted, muy atentamente.

Firma

Aclaración:.....

DNI N°

Formulario PPDS- 02

PLAN DE TAREAS DE LA PRACTICA PROFESIONAL DOCENTE

Asignatura: Práctica Profesional Docente Supervisada (PPDS)

Denominación del Plan de tareas de docencia universitaria:.....

.....

Ámbito de trabajo: (Lugar donde se desarrolla la PPDS).

Docente Guía: (Profesor de la Facultad que actúa en ese rol).

Asesor de la IER: (Apellidos, Nombres).

Cargo docente que ostenta:

Maestrando: (Apellidos- Nombres).

Matrícula Universitaria: (N° asignado por la Facultad).

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Agrarias.

PLAN DE TAREAS DE LA PRACTICA PROFESIONAL DOCENTE:

1. PRESENTACION.
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
3. MARCO CONCEPTUAL.
4. OBJETIVOS.
 - a. Objetivo General
 - b. Objetivos Específicos
5. METODOLOGÍA A UTILIZAR.

Describir la forma en que se plantea la realización de las actividades propuestas, la duración de ellas y toda información que sea pertinente

6. CRONOGRAMA.

.....

Asesor de la IER

.....

Alumno

Formulario PPDS- 03

CONVENIO GENERAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE SUPERVISADA

- - - En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, siendo las horas, a los ... días del mes.... de año dos mil, la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante "LA FCA" representada en este acto por el Señor Decano Ing. Agr. Oscar Alfonso Arellano, con domicilio en Av. Maestro Quiroga N° 50, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, por una parte, y la(IER) de la Provincia de, con domicilio legal en la Calle N°, de la Ciudad de, Provincia de, representada en este acto por el Señor (Responsable con firma autorizada), en adelante "(IER)", por otra parte, acuerdan celebrar el presente Convenio General de Prácticas Profesionales Docentes Supervisadas (PPDS), con el objeto de establecer los mecanismos que faciliten la actividad de las Prácticas Profesionales Docentes Supervisadas (PPDS) de los maestrandos de la carrera Maestría en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas (MDUDT) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca, para mejorar la calidad de la formación académica de los maestrandos, el que se registrá por las siguientes cláusulas: - - - - -

PRIMERA: "LA FCA" y "LA IER de común acuerdo de partes y en el marco de este Convenio acuerdan la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas de los maestrandos de la carrera de MDUDT en el ámbito de competencias educativas superiores de la(IER); las partes se comprometen a implementar el Sistema de Prácticas Profesionales Supervisadas - PPDS conforme a los requisitos y objetivos del Reglamento de Prácticas Profesionales Docentes Supervisadas de LA FACULTAD, quedando como parte integrante del presente Convenio, establecido que la situación de PPDS no creará ningún otro vínculo para el practicante, más que el existente entre el mismo y LA FACULTAD, no generándose relación jurídica alguna con la "IER" en donde se efectúe su práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario - - - - -

SEGUNDA: Cada PPDS se acordará mediante un Acta de Práctica Profesional Docente Supervisada que serán suscriptas por el Señor(Titular de la IER), (Título.....- Apellidos.....- Nombres.....), por parte de LA

.....IER; y, por parte de LA FCA, el Señor Director Académico de la Carrera de MDUDT, (Título..... - Apellidos -.....

Nombres-); donde se establecerán: a) El plan de tareas educativas supervisadas a desarrollar por el maestrando que incluirán cómo mínimo los siguientes componentes: Denominación, presentación de las tareas docentes, planteamiento de la situación o problema, marco conceptual a aplicar, objetivos: generales y específicos, metodología a utilizar, cronograma, bibliografía consultada, productos a entregar a LA IER y alcances de las tareas. b) Designación del Asesor del maestrando en LAIER. e) Designación del Docente Guía que será el responsable del Taller de la PPDS por parte de LA FCA. d) Duración de la Práctica.....

TERCERA: LA IER se compromete a brindar al maestrando los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica, y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la Práctica Profesional Docente Supervisada; presentar un informe final con la firma del Asesor de (IER) al responsable de la PPDS de la MDUDT donde se informe el rendimiento académico del alumno, su comportamiento durante su estadía en la organización y la evaluación de los logros alcanzados según los objetivos propuestos. -----

CUARTA: Se designa como responsables de la actividad de los maestrandos practicantes en la (IER) al Docente asesor: Profesor de la Cátedra de, (Título..... Apellidos..... Nombres.....); y por parte de LA FCA al docente responsable del Taller PPDS de la Carrera de MPDUDT, (Título..... - Apellidos..... – Nombres.....); quienes se comprometen a articular las acciones necesarias para atender cualquier problema emergente de las actividades de la PPDS. -----

QUINTA: El Régimen de cobertura por accidentes personales de los maestrandos practicantes, queda a cargo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA; que pueda tener en ocasión del desarrollo de la práctica profesional docente supervisada, de acuerdo a la cobertura general de los alumnos de la Universidad Nacional de Catamarca.- -

SEXTA: Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de este Convenio Marco tiende a beneficiar el desarrollo de las actividades de formación de los alumnos, por lo que la labor a realizar será un ejemplo de buena voluntad de esfuerzos. -----

SÉPTIMA: El presente convenio tendrá una duración de 2 (dos) años a partir de su aprobación por las autoridades competentes para cada una de las partes signatarias y se considera automáticamente renovado por igual período, si 3 (tres) meses antes del

vencimiento ninguna de las partes quisiera dar por finalizado el presente Convenio. Si una de las partes decide dar por terminado el presente convenio antes de su vencimiento, deberá notificarlo a la otra, en forma fehaciente, con 3 (tres) meses de antelación; no obstante, las actividades de ejecución serán continuadas hasta su total conclusión en todo conforme a lo estipulado, salvo que de mutuo acuerdo las partes resolvieran lo contrario. La rescisión no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos o pedidos de indemnización de cualquier naturaleza. -----

OCTAVA: Para todos los efectos que deriven del presente convenio, las partes convienen en someterse a la jurisdicción del Tribunal Federal de la Ciudad de Catamarca y fijan sus domicilios contractuales en los ya denunciados.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del presente, con el mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los.....(...) días de (mes) del (año).-----

ACTA DE PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE SUPERVISADA

En el marco del Convenio General de Prácticas Profesional Docente Supervisada (PPDS) firmado entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la Universidad Nacional de Catamarca y la(IER) el ... (Día) de (mes) de(año), se reúnen en este acto el Señor (Título..... – Apellidos..... –Nombres), en adelante IER; el Señor/a, Director/a de la carrera de MDUDT, en adelante LA FCA, y la/el maestrando de la carrera de MDUDT Señor/a (Apellidos - Nombres del Alumno/a), Matrícula Universitaria N°....., en adelante LA/EL MAESTRANDO; a fin de celebrar la presente Acta de Práctica Profesional Docente Supervisada, que se registrá por las presentes cláusulas:- -----

PRIMERA: LA FCA y IER de común acuerdo de partes y en el marco del Convenio General de Prácticas Profesionales Supervisadas de la MDUDT de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca en el ámbito de competencias de docencia de la (IER) se comprometen a implementar la Práctica Profesional Docente Supervisada de LA/El, quedando establecido que la situación de práctica profesional no creará ningún otro vínculo para el practicante, más que el existente entre el mismo y LA FCA, no generándose relación jurídica alguna con LA IER en donde se efectúe su práctica, siendo la misma de carácter voluntario.-----

SEGUNDA: La Práctica Profesional se desarrollará de acuerdo al Anexo de Plan de Tareas Docentes que forma parte integrante de la presente Acta, de acuerdo a la cláusula segunda del Convenio General de Prácticas Profesional Docentes Supervisada mencionado. -----

TERCERA: LA IER se compromete a brindar al practicante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica, y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la misma; designando como Asesor en la IER al Docente Profesor (Título Académico.....- Apellidos.....- Nombres.....), profesor de la Cátedra de....., de la carrera: -----

CUARTA: Se define como Docente Guía delMAESTRANDO por parte de LA FCA al Profesor/a (Título Académico.....- Apellidos.....-



Nombres.....) responsable del Taller PPDS. -----

QUINTA: El Régimen de cobertura por accidentes personales de LA/El Maestrando queda a cargo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, siendo cubierta por la Aseguradora Póliza N°, que pueda tener en ocasión del desarrollo de la PPDS, de acuerdo con la cobertura general de los alumnos de la Universidad Nacional de Catamarca.

SEXTA: Se establece como duración de la práctica los meses de (colocar los meses correspondientes a la práctica académica supervisada) de (Año). -----

SEPTIMA: En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del presente, con el mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los (..) días del (mes de) del año (20.....). -----

Formulario PPDS- 05

	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS	
	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO - PRÁCTICAS PROFESIONALES DOCENTES SUPERVISADAS (PPDS)	Fecha <input type="text"/> Página 52 de 79

Estimado Asesor de la Institución Educativa Receptora:

Para la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCA, su participación frente al proceso de evaluación de nuestros estudiantes en práctica es de suma importancia. Por favor lea detenidamente y complete el siguiente formulario. Los resultados arrojados aportarán al mejoramiento de los procesos formativos de estudiantes y próximos egresados de la MDUDT. Evite dejar preguntas por responder, le pedimos amablemente que se tome el tiempo necesario para hacerlo. Cabe resaltar que su contenido es confidencial y de uso interno para la Institución.

DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	<input type="text"/>
DNI	<input type="text"/>
PROYECTO	<input type="text"/>
FUNCIONES DESARROLLADAS POR EL ESTUDIANTE	<input type="text"/>

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

Evalúe en la siguiente escala, el nivel de desempeño del estudiante de la MDUDT de acuerdo con las competencias que ha demostrado en la Institución Educativa Receptora. Marque X teniendo en cuenta la casilla que mejor lo defina.

ESCALA DE CALIFICACIÓN	Deficiente 1	Regular 2	Bueno 3	Excelente 4
1. Tiene conocimientos propios de su profesión y son acordes con las actividades que desempeña.				
2. Propone respuestas creativas y recursivas en la solución de problemas presentados o para el mejoramiento de su área de desempeño.				
3. Demuestra iniciativa y proactividad en la ejecución de las actividades realizadas				
4. Ejecuta las tareas asignadas con exactitud, esmero y puntualidad.				
5. Toma decisiones prácticas que resuelven la problemática abordada.				
6. Trabaja en equipo con facilidad				
7. Mantiene buenas relaciones interpersonales con el personal de la Institución				
8. Demuestra capacidad de trabajo.				
9. Demuestra una comunicación escrita y verbal fluida, adecuada, objetiva, pertinente y clara.				
10. Cumple con el horario establecido y/o citas programadas para el desarrollo de sus actividades				

COMPORTAMIENTO LABORAL DEL ESTUDIANTE

	ACTITUDINALES	CONOCIMIENTOS
a) Mencione dos (2) fortalezas observadas en el desempeño laboral del estudiante, en términos actitudinales y de destrezas, habilidades y competencias	1. 2.	1. 2.

b) Mencione dos (2) debilidades observadas en el desempeño laboral del estudiante, en términos actitudinales y de destrezas, habilidades y competencias.	ACTITUDINALES		CONOCIMIENTOS	
	1.		1.	
	2.		2.	
c) Indique los campos de conocimiento que deben mejorar en el estudiante.				
d) En términos generales, califique el desempeño del estudiante.	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente

PROCESO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	
Indique los aspectos a mejorar por la MDUDT respecto al proceso de prácticas profesionales.	
Le interesa que la entidad que usted representa genere un convenio con la Universidad Nacional de Catamarca.	SI
	NO
	Indique los datos de contacto para envío de la propuesta convenio.
	Nombre:
	Cargo:
	Correo Electrónico:
	Teléfono:

Nombre Asesor de la Institución



Educativa Receptora

Cargo

Nombre de la Institución:

Firma y sello ____

Formulario PPDS-06

	<p align="center">MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS</p>	
	<p align="center">SEGUIMIENTO HORAS PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE SUPERVISADA (PPDS)</p>	
		<p>Página 55 de 79</p>

NOMBRE ESTUDIANTE EN PRÁCTICA	
PROGRAMA ACADÉMICO	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE DEL ASESOR DE LA IER	

No	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	FIRMA ASESOR DE LA IER	TOTAL DE HORAS	OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						

FIRMA DOCENTE GUÍA

FIRMA ASESOR DE LA IER

FIRMA ESTUDIANTE

ANEXO III

CENTRO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN EN DOCENCIA DE CARRERAS TECNOLÓGICAS - CIIC - DOCATEC

Fundamentación

El CIIC – DOCATEC se constituye en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca, por Resolución N° 037/12 del Consejo Directivo de la FCA, con la finalidad de contar con un espacio académico – científico para el debate, la producción de conocimiento, la innovación educativa y la transferencia de servicios específicos vinculados con aspectos y temáticas inherentes a la educación superior en docencia universitaria.

Su constitución queda formalizada mediante Resolución del Consejo Directivo de la FCA en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de dicha Facultad en coordinación con la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Su valor institucional se define en la decisión de organizar un espacio interdisciplinar donde investigadores, docentes, maestrandos y egresados de posgrados puedan profundizar temáticas referidas a la docencia universitaria de carreras tecnológicas en particular y a la enseñanza superior universitaria en general, para optimizar los desempeños y mejorar la calidad de los aprendizajes de los maestrandos universitarios de grado y posgrado como de los que cursan el nivel superior no universitario. Asimismo, se constituye en un punto convocante para la realización de actividades vinculadas con la investigación, innovación, transferencia y cooperación sobre temas actuales de la educación superior, abierta a la participación activa de los miembros de la comunidad universitaria como del sistema formal de la enseñanza.

Igualmente se pretende estimular la actividad académica y de investigación, para permitir la conformación de una auténtica comunidad científico-académica, donde los profesionales puedan alcanzar desarrollos de alto nivel de excelencia para realizar aportes concretos al campo de la educación.

El *CENTRO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y COOPERACION EN DOCENCIA Terciaria y Cuaternaria de Carreras Tecnológicas* se fundamenta en la necesidad de disponer de un ámbito específico para la reflexión y el análisis sobre la actualidad y las tendencias de la Educación Superior Universitaria en general y de la

docencia universitaria de carreras tecnológicas en particular, a fin de consensuar y proponer programas y proyectos que contribuyan a la generación de nuevos conocimientos y metodologías; la capacitación y actualización permanente del docente-investigador; la cooperación con las instituciones educativas de todos los niveles que conforman la demanda y ser referentes en la materia para la definición de políticas públicas y privadas.

Se pretende organizar un espacio *interdisciplinar* donde los egresados de las carreras de Docencia Universitaria de Carreras Tecnológicas, como de los posgrados futuros sobre el tema conjuntamente con docentes-investigadores, maestrandos y egresados de disciplinas vinculadas con la temática y del sistema formal de la enseñanza, conformen una masa crítica profesional altamente capacitada para abordar estudios en referencia a la resolución de los aspectos prioritarios que demanda la Enseñanza Superior Universitaria. Ello contribuirá a la conformación de una auténtica comunidad científico-académica, donde los profesionales puedan alcanzar desarrollos de alto nivel de excelencia para realizar aportes concretos al campo de la educación.

Antecedentes

Si bien no se registran en el ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca antecedentes sobre Centros con estas características, sí existen importantes y calificados grupos de investigadores en las diferentes Facultades que trabajan temáticas vinculadas con el quehacer universitario y que ponen en evidencia la preocupación por el mejoramiento de la calidad de la actividad docente.

Los grupos de docentes investigadores organizados alrededor de proyectos, programas, institutos, etc., demuestran el interés, especialmente por la investigación en el ámbito de la Universidad, razón por la cual este Centro se suma a la prolífera tarea que ya se viene realizando en la institución.

Consultados sobre la creación del *CENTRO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y COOPERACION EN DOCENCIA TERCARIA Y CUATERNARIA DE CARRERAS TECNOLÓGICAS*, en general se han mostrado proclives a incorporar sus proyectos y programas a este nuevo ámbito, demostrando interés especialmente por la investigación en el ámbito de la Universidad, pues consideran que el Centro puede constituir un ámbito de contención científico superior que jerarquice aún más la prolífera tarea que ya vienen realizando.

En el ámbito de la carrera de posgrado en docencia universitaria dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias existe un importante número de trabajos y tesis de especialización, maestría y doctorado que aportan conocimiento y propuestas vinculadas con la docencia universitaria. Este

banco de trabajos constituye una base valiosa como punto de partida para la actividad de investigación. Hasta el momento se cuenta con 53 trabajos correspondientes a la Especialización en Docencia Universitaria, 22 de Tesis de Maestría y 4 Tesis Doctorales; números que ponen en evidencia la importancia que tiene pensar en espacios para la investigación.

Otro dato importante es la existencia de publicaciones realizadas por la Editorial Científica Universitaria, a través de las diferentes Facultades, y que se refieren a temáticas sobre educación, más las realizadas por Congresos Nacionales, Internacionales y Revistas Científicas.

Marco Institucional

El **CIIC – DOCATEC** se formaliza en el marco de los *LINEAMIENTOS POLÍTICOS Y ORGANIZATIVOS DEL SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS*, según lo expresa el documento aprobado en Agosto de 2005, estableciendo las pautas políticas y la organización funcional de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica (SIVITEC). Tales lineamientos constituyen el marco de referencia para la creación del **CIIC – DOCATEC**.

En este sentido, se establecen como políticas de la FCA, en referencia al sistema Científico – Tecnológico:

-La Facultad de Ciencias Agrarias se constituirá en un espacio abierto para el debate y la reflexión sobre los problemas que afectan a los diferentes actores de su contexto de influencia, siempre en relación con las temáticas de su oferta educativa y científica, a fin de consensuar y establecer prioridades en la generación de conocimiento y la transferencia de tecnología, garantizando así pertinencia en cuanto a las demandas tecnológicas de los sectores de la producción, transformación y comercialización y del desarrollo social.

-Se impulsará y fortalecerán las actividades de I+D+I, sobre las áreas temáticas propias del alcance de los títulos que se otorgan en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias, poniendo especial énfasis en dar respuestas a las prioridades pertinentes consensuadas con los sectores demandantes y los que a su juicio constituyan áreas estratégicas para el desarrollo socioeconómico y cultural de su entorno.

-Se desarrollará una política activa en la capacitación y actualización de sus recursos humanos docentes y de apoyo a la investigación, con el fin de conformar una masa crítica científica-tecnológica de excelencia para afrontar con suficiencia las actividades científicas y tecnológicas del entorno.

-Se trabajará para incorporar a los maestrandos en proyectos de I+D+I y demás actividades del sistema científico-tecnológico, para despertar las vocaciones científicas y contribuir a la formación para la investigación a partir del trabajo activo.

-Se fomentará la conformación de grupos o equipos de investigación, organizados en torno a las líneas priorizadas de I+D+I procurando su fortalecimiento y excelencia mediante la incorporación o asociación con investigadores formados de otras instituciones científicas y tecnológicas locales, nacionales e internacionales con intereses mutuos en las líneas de trabajo priorizadas.

- Se sostendrá una política abierta y generosa de cooperación con las instituciones y organismos científicos y tecnológicos y los sectores productivos, públicos y privados, nacionales y extranjeros, para aumentar el espectro de posibilidades en la formación de recursos humanos, la generación de innovaciones tecnológicas, mejorar la eficacia y eficiencia de la transferencia y aunar esfuerzos para el desarrollo concreto de los sectores demandantes, custodiando nuestros principios éticos y las prioridades del sistema.

- Se propenderá a favorecer la capacitación, actualización y adiestramiento de los RRHH profesionales y no profesionales de los sectores demandantes para mejorar las prestaciones en los procesos de producción, transformación, comercialización y desarrollo humano, en relación con las temáticas de su oferta educativa y científica.

- Se establecerán los espacios necesarios para difundir masivamente la producción científica y tecnológica de la Facultad en el ámbito local, nacional e internacional, a través de las instancias tradicionales de la ciencia y los modernos medios de comunicación masiva.

-Se trabajará para una mejora continua y sistemática del sistema, mediante la evaluación formal de las actividades de ciencia y tecnología, con pautas políticas precisas que permitan plantear y decidir estrategias de acción según se presenten las circunstancias y se avance en la consecución de metas predeterminadas en los planes específicos planteados por los órganos de gestión.

Desde la SIVITEC se plantean para la Facultad *objetivos generales* de los cuales para el CIIC-DOCATEC se tuvieron en cuenta los siguientes:

- Generar instancias de debate y reflexión interna y con los sectores vinculados con las actividades de docencia e investigación propias de sus líneas disciplinares, para consensuar y establecer prioridades en la generación y transferencia de conocimiento al medio, la prestación de servicios tecnológicos y la definición de áreas de vacancia, garantizando su pertinencia y adecuación según las características y propósitos de la demanda.

- Impulsar y fortalecer las actividades de I+D+I, orientadas a satisfacer las necesidades productivas, económicas y socioculturales propias del alcance de los títulos que se otorgan en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias, poniendo especial énfasis en el desarrollo de

respuestas tecnológicas locales, acorde a las propias necesidades e intereses prioritarios y a las circunstancias de los actores y los sistemas de producción demandante.

- Promover y consolidar los equipos de trabajo dentro de la Facultad de Ciencias Agrarias y propiciar su capacitación, actualización y adiestramiento continuo, fortaleciendo su accionar con la incorporación o asociación con investigadores formados de otras instituciones científicas y tecnológicas locales, nacionales e internacionales con intereses mutuos en las líneas de trabajo priorizadas, a fin de incrementar la productividad individual y colectiva y la excelencia técnico-científica; así como la creación de una atmósfera que facilite la integración, la innovación, los liderazgos y el desempeño científico-laboral, en un marco de manifestación permanente de la ética profesional.

- Establecer un programa de evaluación continua y sistemática de las actividades de ciencia y tecnología, constituyendo un proceso de adecuación y optimización para la excelencia.

Las referencias a la SIVITEC obedecen a que en el marco organizativo del sistema de ciencia y tecnología de la FCA se establece que la *Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica* (SIVITEC) es la entidad responsable de formalizar las políticas aprobadas por las instancias superiores, planificar, coordinar, supervisar, evaluar y promover las actividades del Sistema de Ciencia y Tecnología. Dentro de su órbita, funcionarán todas las entidades actuales y a crear en el futuro, cuya función sea la ejecución concreta de las actividades propias del Sistema.

Misión del CIIC- DOCATEC

Es misión del **CIIC- DOCATEC** es dar continuidad a los esfuerzos institucionales por mejorar la calidad de la formación de los futuros profesionales en el campo específico de las ingenierías, y de toda otra formación de nivel superior que se realice en el ámbito de la UNCA como del Sistema de Educación Superior, promoviendo el desarrollo de procesos de investigación, transferencia de conocimientos y experiencias educativas, como de cooperación con grupos o instituciones preocupadas en el mejoramiento de la calidad del servicio de nivel superior de la enseñanza, de manera de lograr procesos formativos del mayor nivel de excelencia posible.

En dicho espíritu el **CIIC- DOCATEC** abre instancias de estudio, indagación, reflexión crítica, debate y producción de conocimiento sobre diferentes problemáticas del campo de la educación superior universitaria y no universitaria, como de la transferencia de producciones y experiencias sobre temáticas pertinentes a la dimensión docente.

Visión del CIIC- DOCATEC

El **CIIC- DOCATEC** es un referente institucional en el campo de la investigación y la actividad docente en el ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca por las características de las acciones que realiza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de los procesos formativos de las carreras de nivel superior de la enseñanza. Es un espacio flexible, creativo, abierto a la participación interdisciplinar, inclusiva e interactiva para la producción, transferencia y divulgación sistemática del conocimiento, construido en el seno de la comunidad científico-académica del **CIIC- DOCATEC**, para su extensión con carácter propositivo a la comunidad educativa en general.

Objetivo General de CIIC- DOCATEC

Promover y Ejecutar la investigación educativa, tendiente a mejorar la calidad, la eficacia y la eficiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje; los aspectos curriculares y metodológicos y la evaluación integral del sistema, alentando la innovación educativa en el medio social, la formación de los recursos humanos y el servicio de extensión educativa.

Objetivos Específicos

- Promover y ejecutar la investigación científica de su pertinencia, a nivel de grado y posgrado, en las líneas priorizadas para contribuir al mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la enseñanza superior de carreras tecnológicas.
- Formar, capacitar y actualizar los recursos humanos docentes para jerarquizar y efficientizar las actividades propias del proceso de enseñanza – aprendizaje y de la Enseñanza Superior en general, siguiendo una estrategia consensuada y planificada en sus distintas etapas y guardando la necesaria continuidad en el tiempo.
- Conformar grupos de investigación idóneos para cubrir las necesidades científicas y tecnológicas de la educación superior, a partir de docentes – investigadores de la UNCA y relacionados con científicos nacionales y extranjeros, con intereses mutuos en las líneas de trabajo priorizadas.
- Transferir los conocimientos práctico-metodológicos propios de la didáctica y la pedagogía a los sectores educativos, con el objeto de mejorar la calidad educativa del conjunto social, utilizando las modalidades pertinentes para tal fin.
- Contribuir a mejorar y modernizar los aspectos curriculares de las carreras vigentes (de grado y posgrado) de la Facultad de Ciencias Agrarias y estructurar la currícula de nuevas carreras.

- Contribuir al desarrollo de nuevas metodologías didácticas que contribuyan a aumentar la eficacia y la eficiencia del docente en las diferentes actividades propias del proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Contribuir a mejorar el rendimiento integral del estudiante de Ciencias Agrarias y otras carreras tecnológicas que se imparten en la UNCA.
- Incorporar maestrandos avanzados, graduados recientes y tesistas, con vocación en la investigación y transferencia educativa, para aumentar la masa crítica de profesionales idóneos que necesita la Enseñanza Superior Universitaria en carreras tecnológicas.
- Articular e integrar las actividades científicas y tecnológicas con otras Unidades Académicas y con los organismos e instituciones públicas y privadas, provinciales y nacionales, que se relacionen con la docencia universitaria a fin de mejorar la pertinencia de la I+D+I, aumentar la eficacia y eficiencia de la transferencia y aunar esfuerzos para garantizar el éxito de la propuesta.
- Disponer de una oferta de servicios especializados acreditados, para responder a las exigencias de la Educación en todos sus niveles.

Estructura Orgánica

Datos de identificación del CIIC- DOCATEC

Dependencia: Facultad de Ciencias Agrarias- Universidad Nacional de Catamarca

Sector: Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica

Área de trabajo: Educación Superior

Año de Creación: 2011

Sede: Facultad de Ciencias Agrarias

Domicilio: Avenida Belgrano y Maestro Quiroga

Localidad/Provincia: San Fdo. del Valle de Catamarca- (4.700) Catamarca- R. Argentina

Teléfonos: 03834- 435955 Fax: 03834- 430504

Autoridades

El **CIIC- DOCATEC** contará con una Comisión Central integrada por:

- Director
- Vicedirector
- Secretario
- Coordinadores de sectores operativos

Para posibilitar la participación y descentralización de las actividades cada sector operativo contará con la siguiente estructura:

- Coordinador de sector operativo
- Secretario
- Equipo de trabajo

Principales Sectores Operativos

El siguiente listado no es excluyente, de manera que podrán constituirse otros equipos según las inquietudes y demandas existentes:

Sector Operativo de Investigación

Sector Operativo de Transferencia y Capacitación

Sector Operativo de Eventos científico-pedagógicos

Sector Operativo de Publicaciones científico-pedagógicas

Otros Sectores Operativo

Cada Sector se organizará según las particularidades de las actividades y podrán intervenir docentes y maestrandos y egresados, preferentemente de posgrado, del nivel superior universitario y no universitario.

Funciones del CIIC- DOCATEC

- Cooperar con el servicio educativo superior a través de investigaciones, producciones científicas, transferencia de experiencias educativas, capacitación, etc.
- Fomentar actividades científico-académicas desde el ámbito universitario hacia la comunidad educativa en general.
- Aportar resultados de trabajos realizados por los investigadores que integran el Centro a los niveles de alta conducción educativa en materia de docencia universitaria y problemáticas de la educación superior de la enseñanza.
- Brindar servicio de asesoramiento a los organismos que lo requieran, sean estos del ámbito jurisdiccional o universitario.
- Proporcionar información obtenida mediante procesos de investigación a quienes lo requiere, especialmente a tesistas de posgrado.
- Gestionar convenios con autoridades universitarias locales, nacionales e internacionales y jurisdiccionales para ofrecer capacitación, transferencia de conocimientos, realización de eventos científicos y académicos.
- Desarrollar actividades de transferencia de conocimientos en el ámbito universitario y de establecimientos de nivel superior de la Provincia.

-Efectuar propuestas pedagógicas para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes del nivel superior.

- Socializar las actividades del Centro a través de diferentes medios tradiciones y virtuales.
- Difundir en la comunidad universitaria y en el público en general los resultados de estudios realizados en el seno el **CIIC- DOCATEC**
- Crear un sistema que permita mantener informada a la comunidad de las actividades que se realizan e interactuar con otros Centros y universidades del país y del extranjero.
- Evaluar periódicamente la marcha de los proyectos de investigación y transferencia como toda otra actividad que realice el **CIIC- DOCATEC**.

Integrantes del CIIC- DOCATEC

Serán condiciones para integrar el **CIIC- DOCATEC** como miembro de la Comisión y Coordinador de Sectores Operativos:

- Ser o haber sido docente universitario.
- Ser o haber sido docente categorizado como investigador.
- Contar con formación de posgrado.
- Participar o haber participado en proyectos de investigación y/o transferencia.
- Contar con disposición para el trabajo cooperativo, participativo, responsable, comprometido y con un desempeño ético reconocido.
- Mantener asistencia regular a las reuniones y eventos que se organicen.

Serán condiciones para integrar el Centro como miembro de los equipos de trabajo de Sectores operativos:

- Ser docente o estudiante universitario o del sistema de educación superior de Universidades y de IES jurisdiccionales, nacionales o internacionales.
- Poseer sólida formación y/o contracción al estudio.
- Contar con disposición para el trabajo en grupo, cooperativo, participativo, responsable y con un desempeño ético reconocido.
- Elaborar propuestas de trabajo y asumir la responsabilidad en su desarrollo.
- Capacidad para colaborar y aportar lo necesario para el buen funcionamiento del Centro.
- Mantener asistencia regular a las reuniones y eventos que se organicen.
- Velar por una calidad de alta excelencia en los trabajos que se realicen, en los desempeños basados en la práctica de los valores humanos y en el sentido de pertenencia a la organización.

Ingreso y Permanencia de los miembros en el Centro

Toda persona que reúna las condiciones establecidas en el presente proyecto podrá ingresar como miembro del **CIIC- DOCATEC** en cualquier momento del año académico. Deberá completar una ficha de inscripción y manifestar su conformidad a las condiciones establecidas.

Consideraciones finales

El presente proyecto de creación del **CIIC- DOCATEC** podrá ser enriquecido con el aporte de los miembros que lo integren.

Toda ampliación de la presente propuesta deberá mantener el espíritu de la misión, visión y objetivos de su creación.

La reglamentación correspondiente será elaborada una vez que se obtenga la aprobación, en general, de la presente propuesta por parte de las autoridades competentes.

ANEXO IV

FICHA DE INSCRIPCION DEL ALUMNO

Ciclo Académico

DATOS PERSONALES DEL/LA POSTULANTE

Apellido/s y Nombre/s

Tipo y N° de documento

Nacionalidad

Lugar de nacimiento:

Fecha de nacimiento

Título de Grado

Entidad otorgante

Fecha:

Resolución Ministerial de Reconocimiento Oficial:

DOMICILIO PARTICULAR:

CalleN°:Piso.....

Depto.....

Código PostalLocalidad.....

Provincia.....

Teléfono /Fax

e-mail

INFORMACIÓN LABORAL:

Institución /Empresa

Cargo u ocupación

Antigüedad

Domicilio: Calle..... N°:

Piso Depto.

Código Postal..... Localidad

Provincia.....

Teléfono /Fax.....

e-mail.....

DESEMPEÑO DOCENTE

Universidad o Establecimiento Educativo:

Cargo u ocupación

Antigüedad.....

Domicilio: Calle..... N°.....Piso.....

Depto.....

Código Postal Localidad.....

Provincia.....

Teléfono /Fax.....

e-mail.....

El aspirante deberá presentar:

- Curriculum vitae,
- Fotocopia del Título universitario o no universitario autenticada o fotocopia de Certificado analítico de estudios autenticada (con Res. De Ministerio de Educación de la Nación indicando validez nacional),
- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad (DNI),
- Fotocopia de partida de nacimiento,
- Nota dirigida al Decano donde solicita la inscripción en la carrera

ANEXO V

MODELO DE ACTA DE EXAMEN

**CARRERA DE POSGRADO: MAESTRÍA PROFESIONAL EN DOCENCIA
UNIVERSITARIA DE DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS**

CURSO:

.....

DURACIÓN:HORAS.

FECHA DEL DICTADO:

DOCENTE(S) RESPONSABLE(S):

.....

RESOLUCION CD FCA N°:.....

N°	Apellido y Nombres	DNI N°	Día/Mes	Nota	Calificación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Excelentes (10)		Distinguidos (9)		Muy Bueno (7-8)	
				Desaprobados (0- <7)	

OBSERVACIONES:

.....
**SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARI**

.....
DOCENTE RESPONSABLE



ANEXO VI

**MAESTRIA PROFESIONAL EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE
DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL DOCENTE Y DEL
MODULO DE POSGRADO
(A CARGO DE LOS MAESTRANDOS)**

Modulo:

Docente

responsable.....

Fecha de dictado de la asignatura.....

La presente ha sido elaborada con el propósito de conocer la opinión de los maestrandos sobre el módulo para, de ser necesario, mejorar su planificación, dictado y organización.

Complete con una X la celda correspondiente a cada ítem, según la opción de respuesta elegida.

Nº	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL DOCENTE	EXC	MB	BUENO	REG	DEF
1	Presentación de la programación del módulo en la primera clase					
2	Demostró solvencia y conocimientos de los temas					
3	Expuso ordenadamente y con claridad los temas					
4	Contribuyó a lograr los objetivos del módulo.					
5	Manejo adecuadamente los tiempos					
6	Fue capaz de aclarar las dudas planteadas					
7	Presento contenidos actualizados					
8	Hizo un uso adecuado de las ayudas visuales					
9	Aplicó metodología para favorecer la participación y comprensión de los temas					
10	Cumplió de las actividades programadas.					
	Resultados de la evaluación					

Espacio para comentarios

N°	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL DOCENTE	EXC	MB	BUENO	REG	DEF
1	Articulación e integración de los contenidos con los del campo de las disciplinas tecnológicas					
2	Relación entre teoría-práctica.					
3	Relación entre objetivos propuestos y las actividades desarrolladas.					
4	Actividades propuestas para favorecer la participación, la iniciativa personal y la creatividad					
5	Calidad de los materiales curriculares empleados					
6	Sistema de evaluación aplicado					
7	Relación de los objetivos con la propuesta de evaluación aplicada					
8	Ambiente físico en el que se desarrollaron las actividades					
9	Disponibilidad de recursos tecnológicos					
10	Estuvo al nivel de un curso de posgrado					
	Resultados de la evaluación					

Espacios para comentarios y sugerencias:

Evaluación del Docente invitado (si es pertinente)

¡MUCHAS GRACIAS!

ANEXO VII

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL TRABAJO FINAL

Maestrando:

Estado de avance N°:

Fecha:.....

Miembros del Tribunal:

N°	Aspectos considerados	Exc	Dist	MB	Ap	Desap	Observaciones
1	Organización del trabajo						
2	Desarrollo teórico						
3	Precisiones metodológicas						
4	Análisis de datos						
5	Integración de contenidos						
6	Conclusiones						
7	Fuentes informativas consultadas						

Nivel de Avance:.....

Observaciones finales.....

.....

Firma de los miembros del Tribunal

.....

Registro de contactos posteriores

Fecha:.....

.....

.....

Protocolo para la instancia de evaluación del Trabajo Final

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los.....días del mes de.....de, siendo las.....hs. se constituye el Tribunal conformado por los docentes:.....
..... designado por Resolución.....
para evaluar el Trabajo Final de la Maestría Profesional en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas presentado por
DNI:.....sobre el Tema:

Resultado del Dictamen

I.- Trabajo Escrito

ASPECTOS CONSIDERADOS (calificación que merece cada uno de los aspectos desarrollados)	Exc	Dist	MB	Aprob	Desap	Sin infor.
I.- Relevancia y pertinencia del tema con relación a las temáticas de la Maestría						
II.- Grado de integración de diferentes temáticas.						
III. Consideración de los componentes básicos de un Trabajo Final.						
IV.- Claridad y coherencia de los objetivos con relación al desarrollo del trabajo.						
V.- Referencias teóricas: (pertinencia, calidad de las citas, enfoques, posicionamientos, profundidad, relaciones entre posturas teóricas, referencias a resultados de investigaciones, entre otros).						
VI.- Relación entre los objetivos y el desarrollo del trabajo.						
VII.- Metodología de trabajo						
VIII.- Relación de los objetivos con las conclusiones.						
IX.- Presentación: (orden, diseño, redacción y ortografía).						

Evaluación de esta instancia:

.....

.....

II.- Momento de la defensa a cargo del Maestrando

Aspectos considerados (calificación que merece cada uno de los aspectos desarrollados)	Exc	Dist	MB	Aprob	Desap	Sin infor.
I.- Presentación del tema del Trabajo Final (claridad y precisión en la explicación, orden y fluidez en la exposición).						
II.- Dominio y claridad conceptual.						
III. Capacidad para relacionar (posturas teóricas, teoría-práctica, diferentes campos del conocimiento, la teoría con resultados de investigaciones y experiencias profesionales, el tema con la docencia universitaria, con el campo de las disciplinas tecnológicas, entre otras)						
IV.- Capacidad para argumentar (sobre situaciones problemáticas del campo de la docencia universitaria y posibles caminos de análisis y soluciones)						
V.- Capacidad para integrar (presentación de puntos de convergencia, de contacto, de complementariedad, de unión de diferentes temáticas en relación al tema central).						
VI.- Rigor metodológico.						
VII.- Oportunidad y calidad de los recursos auxiliares utilizados.						
VIII.- Distribución del tiempo para el tratamiento de los diferentes aspectos del trabajo.						
IX.- Estrategia seleccionada para cerrar la presentación.						
Evaluación de esta instancia:						
.....						

III.- Momento de intercambio con el Tribunal

Aspectos considerados (calificación que merece cada uno de los aspectos desarrollados)	Exc	Dist.	MB	Aprob	Desap	Sin infor.
I.- Precisión y claridad en las respuestas.						
II.- Fundamentos teóricos						
III. Capacidad para reconstruir el tema trabajo con relación a las preguntas formuladas.						
IV.- Respuestas que evidencian solidez de conocimientos y experiencia profesional.						
V.- Disposición y actitud ante el interrogatorio del Tribunal.						
Evaluación de esta instancia:						
.....						

Observaciones.....

.....

.....

Calificación.....

Firma de los miembros del Tribunal

.....

ANEXO VIII

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL MAESTRANDO MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNCA

CICLO ACADÉMICO

DATOS PERSONALES

Apellido/s y Nombre/s:

Tipo y N° de documento:

Nacionalidad:

Lugar y fecha de nacimiento:

Título de Grado:

Entidad otorgante:

Fecha:

Domicilio particular:

N°: Piso Dpto.

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono /Fax:

Correo electrónico:

INFORMACIÓN LABORAL:

Institución /Empresa:

Cargo u ocupación:

Antigüedad:

Domicilio:

N°:

Piso

Dpto.

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

DESEMPEÑO DOCENTE:

Universidad o Establecimiento Educativo:

Cargo u ocupación:

Antigüedad:

Domicilio:

N°

Piso

Dpto.

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

NÚCLEO DE FORMACIÓN BÁSICA (100 HS)

Curso	Fecha	Nota	Fecha Aprobación	Consta en Acta N° de fecha

NÚCLEO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA (340 HS)

Curso	Fecha	Nota	Fecha Aprobación	Consta en Acta N° de fecha

NÚCLEO DE INTEGRACIÓN (190 HS)

Curso	Fecha	Nota	Fecha Aprobación	Consta en Acta N° de fecha

PRACTICA PROFESIONAL DOCENTE SUPERVISADA

TEMA:

APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:

PROFESOR GUÍA:

DIRECCIÓN:

TE:

Correo electrónico:

APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:

ASESOR:

DIRECCIÓN:

TE:

Correo electrónico:

APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:

OBSERVACIONES:

TRABAJO FINAL (110 HS)

INFORME DE AVANCE DE TRABAJO FINAL

FECHA DE PRESENTACIÓN:	DE	TRATADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:	RESULTADO
------------------------	----	--------------------------------------	-----------

PRESENTACIÓN TRABAJO FINAL EN FECHA:

JURADOS

--	--	--	--

APROBADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA: RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN (de Facultad): FECHA DE DESIGNACIÓN	
DEFENSA TRABAJO FINAL EN FECHA: RESULTADO:	
TÍTULO: MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS	
FECHA DE ENTREGA:	AUTORIZADO EN ACTA DE REUNIÓN DE FECHA:
OBSERVACIONES:	



Universidad Nacional de Catamarca.
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe Gráfico Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ANEXO MODIFICACIONES "MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 79 pagina/s.